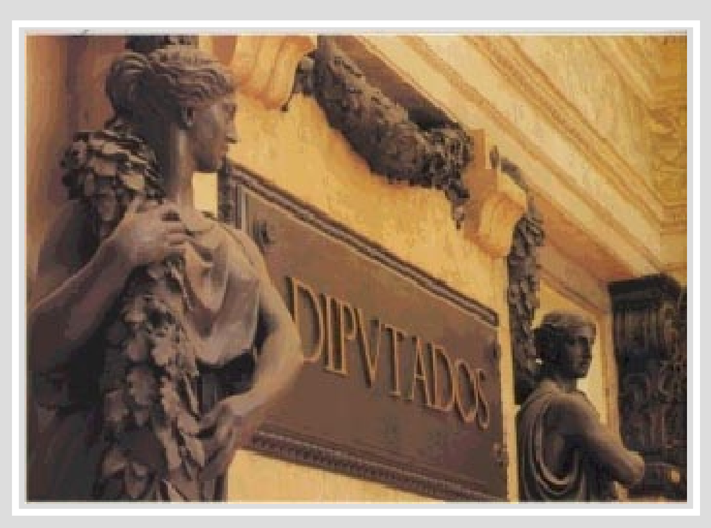
NÚMERO 3687 MONTEVIDEO, MIÉRCOLES 8 DE DICIEMBRE DE 2010



República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

59ª SESIÓN

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

IVONNE PASSADA
(Presidenta)

Y LUIS PUIG
(2do. Vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA EL TITULAR DOCTOR MARTI DALGALARRONDO AÑÓN
Y LOS PROSECRETARIOS TABARÉ HACKENBRUCH LEGNANI Y DOCTOR ERNESTO LORENZO

XLVII LEGISLATURA PRIMER PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 7 de diciembre de 2010.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, mañana miércoles 8, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

1º.- Eduardo Mateo. (Designación al Jardín de Infantes Nº 244 del departamento de Montevideo). (Carp. 7/010). (Informado). Rep. 4 y Anexo I

2º.- Infracciones a las normas legales y reglamentarias en materia de regímenes de origen MERCOSUR. (Se faculta al Ministerio de Economía y Finanzas para la aplicación de sanciones). (Carp. 381/010). (Informado). Rep. 365 y Anexo I

3º.- Personas contratadas por el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional para el dictado de cursos de capacitación. (Se establece que su actividad docente será compatible con el goce de la jubilación). (Carp. 472/010). (Informado). Rep. 420 y Anexo I

MARTI DALGALARRONDO AÑÓN JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretarios

S U M A R I O

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Pablo D. Abdala (1), Verónica Alonso, Gerardo Amarilla, José Amy, Saúl Aristimuño, Roque Arregui, Alfredo Asti, Julio Balmelli, Julio Bango, Julio Battistoni, José Bayardi, Gustavo Bernini, Ricardo Berois, Daniel Bianchi, Marcelo Bistolfi, Hernán Bonilla, Heber Bousses, Irene Caballero, Graciela Cáceres, Jorge Caffera, Fitzgerald Cantero Piali, Rodolfo Caram, José Carlos Cardoso, Dardo Casas, Gustavo Cersósimo, Marco Correa, Carlos Corujo, Antonio Chiesa Bruno, Walter De León, Gonzalo de Toro, Pablo Díaz, Gustavo A. Espinosa, Guillermo Facello, Olga Ferreira, Juan C. Ferrero, Roberto Fracchia, Javier García, Mario García, Juan Manuel Garino Gruss, Norma Griego, Óscar Groba, Jorge Guekdjian, Elsa Hernández, Luis Alberto Lacalle Pou, Andrés Lima, Daniel López Villalba, Alma Mallo Calviño, Daniel Mañana, Rubén Martínez Huelmo, Graciela Matiaude Espino, Marcelo Maute, Carmen Millán, Roberto Miranda, Martha Montaner, Daniel Morelli, Gonzalo Mujica, Amin Niffouri, Gonzalo Novales, Milo Ojeda, Raúl Olivera, Óscar Olmos, Lourdes Ontaneda, Jorge Orrico, Nicolás Ortiz, César Panizza, Yerú Pardiñas, Ivonne Passada, Daniela Payssé, Guzmán Pedreira, Daniel Peña Fernández, María del Carmen Pereira, Nicolás Pereira, Aníbal Pereyra, Esteban Pérez, Ana Lía Piñeyrúa, Iván Posada, Jorge Pozzi, Luis Puig, Daniel Radío, Gustavo Rombys, Alejandro Sánchez, Richard Sander, Francisco Sanguinetti, Berta Sanseverino, Mercedes Santalla, Pedro Saravia, Víctor Semproni, Rubenson Silva, Mario Silvera, Martín Tierno, Hermes Toledo Antúnez, Daisy Tourné, Jaime Mario Trobo, Carlos Varela Nestier, Juan Ángel Vázquez, Álvaro Vega Llanes, Walter Verri, Carmelo Vidalín y Dionisio Vivián.

Con licencia: Fernando Amado, Andrés Arocena, Gustavo Borsari Brenna, Felipe Carballo, Germán Cardoso, Alberto Casas, Hugo Dávila, Álvaro Delgado, Julio C. Fernández, Aníbal Gloodtdofsky, Rodrigo Goñi Romero, Doreen Javier Ibarra, Pablo Iturralde Viñas, María Laurnaga, Óscar Magurno, José Carlos Mahía, Felipe Michelini, Miguel Otegui, Alberto Perdomo Gamarra, Susana Pereira, Darío Pérez Brito, Pablo Pérez González, Mario Perrachón, Ricardo Planchón Geymonat, Nelson Rodríguez Servetto, Edgardo Rodríguez, Sebastián Sabini y Juan C. Souza.

Falta con aviso: Horacio Yanes.

Actúan en el Senado: Carlos Gamou y Jorge Gandini.

Observaciones:

(1) A la hora 16:55 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Jorge Guekdjian.

2.- Asuntos entrados

"**Pliego N° 58**

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Desarrollo Social contesta el pedido de informes del señor Representante Nelson Rodríguez Servetto, sobre las cooperativas sociales registradas ante esa Secretaría de Estado. C/318/010

El Ministerio de Relaciones Exteriores contesta el pedido de informes del señor Representante Jaime Mario Trobo, acerca de una nota enviada por el señor Director de la Dirección General de Asuntos Consulares y de Vinculación a todas las representaciones de nuestro país en el exterior. C/374/010

- *A sus antecedentes".*

3.- Exposiciones escritas.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 17)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Óscar Olmos solicita se curse una exposición escrita a la Presidencia de la República; a los Ministerios de Turismo y Deporte; de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas; y de Economía y Finanzas; a la Junta Nacional de Drogas; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Maldonado, y por su intermedio a sus Municipios, y a los medios de comunicación del referido departamento, sobre la posibilidad de otorgar tarifas excepcionales para los clubes deportivos de nuestro país. C/19/010

El señor Representante Rodolfo Caram solicita se curse una exposición escrita a los Ministerios de Economía y Finanzas, y por su intermedio al Banco Central del Uruguay; y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y por su intermedio al Banco Hipotecario del Uruguay y a la Agencia Nacional de Vivienda; a las Juntas Departamentales y a las Intendencias de todo el país, con destino a sus respectivos Municipios, relacionada con la necesidad de controlar el aumento del valor de la Unidad Reajustable. C/19/010"

——Se votarán oportunamente.

4.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión especial realizada el día 7 de diciembre de 2010:

Sin aviso: Heber Bousses.

Inasistencias a las Comisiones.

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Martes 7 de diciembre

ESPECIAL PARA EL DEPORTE

Sin aviso: Daniel Mañana.

INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Con aviso: Carlos Varela Nestier, Felipe Carballo Da Costa, Verónica Alonso".

5.- Exposiciones escritas.

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Treinta y tres en treinta y ocho: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición del señor Representante Óscar Olmos a la Presidencia de la República; a los Ministerios de Turismo y Deporte; de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas; y de Economía y Finanzas; a la Junta Nacional de Drogas; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Maldonado, y por su intermedio a sus Municipios, y a los medios de comunicación del referido departamento, sobre la posibilidad de otorgar tarifas excepcionales para los clubes deportivos de nuestro país.

"Montevideo, 7 de diciembre de 2010. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, Ivonne Passada. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República y, por su intermedio, a la Junta Nacional de Drogas; al Ministerio de Turismo y Deporte; al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE); al Ministerio de Economía y Finanzas; a la Intendencia de Maldonado y, por su intermedio, a los Municipios; a la Junta Departamental de Maldonado; y a los medios de comunicación de dicho departamento. Es preocupación de las autoridades y de la población en general, alejar a los jóvenes del flagelo de la droga. Es unánime la opinión de que el deporte es el principal aliado contra la droga. A lo largo y ancho del país existen clubes deportivos, en muchos casos con ingresos económicos muy escasos, que trabajan para generar políticas deportivas a favor de nuestros jóvenes, a través de disciplinas como el fútbol, el basquetbol, la natación y otros. Todas esas disciplinas, son difíciles de generar en horas nocturnas debido a los altos costos que tienen que asumir dichas instituciones con respecto al consumo de energía eléctrica y, especialmente, con el hecho de que cuanto más energía se gasta, más cara es la misma. Se hace necesario que, a través de subsidios estatales o políticas de responsabilidad social empresarial que adopte nuestra empresa energética UTE, se logre abaratar los costos que tienen todas las instituciones deportivas del país. De esa manera, se busca generar justamente en las horas donde la distribución de droga es más fuerte, que nuestros jóvenes puedan estar concentrados en actividades deportivas y, de esa forma, contribuir a la lucha contra la drogadicción. Por lo expuesto, solicitamos que el Directorio de UTE, estudie la posibilidad de otorgar tarifas excepcionales para los clubes deportivos de nuestro país, para poder generar actividades deportivas durante todo el día y que el costo de energía no sea una limitante para esas actividades. Además, solicitamos que desde la Presidencia de la República, del Ministerio de Turismo y Deporte y del Ministerio de Economía y Finanzas, se busquen formas de subsidiar los costos de servicios públicos que afrontan dichas instituciones deportivas. Esperamos una rápida atención del tema planteado. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. ÓSCAR OLMOS, Representante por Maldonado".

2) Exposición del señor Representante Rodolfo Caram a los Ministerios de Economía y Finanzas, y por su intermedio al Banco Central del Uruguay; y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y por su intermedio al Banco Hipotecario del Uruguay y a la Agencia Nacional de Vivienda; a las Juntas Departamentales y a las Intendencias de todo el país, con destino a sus respectivos Municipios, relacionada con la nece-

sidad de controlar el aumento del valor de la Unidad Reajustable.

"Montevideo, 8 de diciembre de 2010. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, Ivonne Passada. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas y, por su intermedio, al Banco Central del Uruguay (BCU); al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y, por su intermedio, al Banco Hipotecario del Uruguay (BHU) y a la Agencia Nacional de Vivienda (ANV); a las Juntas Departamentales, y a las Intendencias, con destino a los Municipios. El aumento de la unidad reajustable (UR) en forma sostenida, que se refleja en las cuotas de los clientes del BHU, todos los meses, es fuente de preocupación y angustia para cumplir con las obligaciones. Actualmente, la UR se encuentra en $ 473,08; subió casi $ 3 con respecto al mes anterior. Los uruguayos a la hora de hablar de la vivienda, buscan soluciones en las instituciones del Estado y, particularmente, quien mantiene esa legitimidad, quien se encuentra en el imaginario colectivo de que verdaderamente está la respuesta a su demanda, es el BHU. Más de un 70% de la población total del país, de acuerdo a la Encuesta de Hogares Ampliada (1996 – 2006), realizada por el Instituto Nacional de Estadística, obtuvo su vivienda por intermedio del BHU. Lamentablemente, se ha llegado a una situación insostenible, la gente se ve en la obligación de tomar decisiones que notoriamente no son favorables para ninguna de las partes. Tenemos certeza de que la población opta por dejar de pagar su vivienda propia, porque no puede soportar los aumentos que su cuota ha sufrido. Es un llamado de atención a las autoridades, porque no queremos que se vuelvan a registrar situaciones del pasado, en las que el Gobierno tuvo que dar respuesta a una problemática que afectó, hace más de 20 años, a los clientes, con los ya conocidos colgamentos 2 que fue, justamente, un aumento desmedido de la UR en una coyuntura particular que vivía el país en ese momento. Sabemos que la UR fue creada como forma de facilitar las soluciones habitacionales, la realidad, desde hace varios años demuestra lo contrario. La UR se ha transformado en una verdadera pesadilla para quienes se les otorgó el crédito a la vivienda por medio de esta moneda. Tenemos claro que si el BHU tiene préstamos en UR, las cuentas deben ajustarse en esa modalidad, pero esta situación es insostenible. La UR se ajusta de acuerdo al Índice Medio de Salarios, el que ha aumentado significativamente. Ese incremento se ve reflejado en la UR, lo que implica un aumento constante de la cuota. La realidad muestra que la gente no puede acompasar los aumentos de la UR, no puede pagar las cuotas, no tiene aumentos salariales al ritmo de la UR, y quiere cumplir con sus obligaciones, pero la realidad no se lo permite. Hacemos un llamado a la reflexión, a que se encuentren soluciones reales, a temas reales, antes de que el problema supere ampliamente las posibilidades de los clientes y del propio BHU. El atolladero y el lío, generan la búsqueda de soluciones rápidas e implican ignorar muchas de las consecuencias, de otras políticas posibles y también de otros importantes valores. Para evitar la toma de decisiones con carácter urgente, es prudente y conveniente que en el corto plazo se resuelva la situación de los clientes y de la institución financiera. De continuar este panorama es inminente el colapso financiero por falta de pago y la contracara de las familias, en sus viviendas, con sus deudas impagables y el problema social en manos del Gobierno, que debería adelantarse a estos hechos. Es un proceso con el final previsible y conocido, miles de uruguayos nuevamente sin solucionar sus problemas habitacionales. Es necesaria una drástica determinación en esta materia, con UR no se puede pagar más, los funcionarios, los técnicos, los profesionales, el Directorio del BHU, el BCU, las autoridades del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y del Ministerio de Economía y Finanzas, tienen el deber y la obligación de dar respuestas. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. RODOLFO CARAM, Representante por Artigas".

MEDIA HORA PREVIA

6.- Problemas originados por el mal estado de la Ruta N° 26.

——Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Diputado Verri.

SEÑOR VERRI.- Señora Presidenta: en la media hora previa de esta sesión queremos referirnos a un tema del que ya hablamos en reuniones anteriores e, inclusive, planteamos cuando asumimos nuestra banca en la Cámara; me refiero al problema de las rutas.

Vamos a hablar de dos aspectos de una misma problemática: el mal estado de las rutas y el caso puntual de un "by-pass" que existe entre las Rutas Nos. 3 y 26, que ha generado más problemas que soluciones.

En la sesión ordinaria de ayer, el señor Diputado José Carlos Cardoso habló, precisamente, del mal estado de las rutas. Nosotros queremos referirnos hoy al estado de la Ruta Nº 26; tenemos fotos que lo documentan. De principio a fin, desde el empalme con la Ruta Nº 3 hasta el empalme con la Ruta Nº 5, el estado es realmente muy malo. El pavimento está erosionado, no hay carpeta asfáltica y encontramos material suelto sobre la ruta. Nos hacían ver que, por ejemplo, en la zona del arroyo Campamento, hay balasto sobre los dos puentes que allí existen y entre ellos. Repito que el pavimento está totalmente deteriorado. Hay baches de tal profundidad que prácticamente cabe en ellos el alto de la cubierta de un automóvil. Insisto en que tengo fotos que demuestran que es así.

Prácticamente se produce un accidente por semana. En lo personal, sufrí un accidente en esa ruta, donde tuve la desgracia de volcar. En la semana que pasó se produjeron dos vuelcos, lo que provoca que permanentemente haya personas accidentadas aunque por milagro no han existido víctimas en el deteriorado pavimento de la Ruta Nº 26.

No decimos que el pavimento esté mal por culpa del actual Ministro de Transporte y Obras Públicas, pero sí que cuando asumió sabía perfectamente que las rutas estaban en mal estado y que tal vez el sobrepeso de los camiones, sobre todo aquellos cargados con madera, provocó que las rutas se deterioraran mucho más rápidamente que lo que pensábamos cuando se empezó con la forestación en el país. No decimos que él sea el responsable. Lo malo es que no se den soluciones; lo malo es que desde hace meses los legisladores hayamos estado planteando este tema y que las diferentes fuerzas vivas de cada una de las ciudades que representamos también lo estén haciendo sin conseguir soluciones.

Históricamente, la Ruta Nº 26 ha estado mal. Hoy también está mal la Ruta Nº 3. Ya hemos reclamado por el estado de la Ruta Nº 90, que recibe un tráfico muy importante de zonas forestales; está muy mal.

Repito que se producen accidentes prácticamente todas las semanas. Lo que queremos es que de una vez por todas el Ministerio de Transporte y Obras Públicas asuma la responsabilidad de las rutas, que son su competencia, y cuando están concesionadas son competencia de los concesionarios y se les debe hacer cumplir aquello para lo que están: mantener las rutas en buen estado.

El otro aspecto está vinculado con la misma temática. En la intersección de las Rutas Nos 3 y 26, en el Kilómetro 404 de la Ruta Nº 3, existe un "bypass", un ordenador de tránsito que fue inaugurado el 8 de octubre de 2004. Voy a decirles algo: desde octubre de 2004 hasta hoy han ocurrido treinta y cuatro accidentes en ese empalme. Conclusión: fue peor la solución que lo que había. Antes existía un cruce complicado, pero no había accidentes; en los setenta y dos meses que han transcurrido desde que fue habilitada la obra se han producido treinta y cuatro accidentes. Como consecuencia de estos treinta y cuatro accidentes hubo veintiséis lesionados y tres muertos. El 53% de los vehículos siniestrados son argentinos, lo que demuestra que es un cruce que ellos no interpretan, que no saben ver o que se marca mal en los GPS. De nuevo está próxima la temporada estival y, como ese es un cruce permanente para los turistas argentinos que viajan hacia Brasil, volverán a ocurrir accidentes; ojalá no haya muertos, pero es altamente probable que sí.

Por lo tanto, queremos plantear clara y fuertemente este tema, para que de una vez por todas el Ministerio de Transporte y Obras Públicas tome cartas en el asunto. Hay soluciones propuestas por la propia Policía Caminera, que ha indicado que, tal como está, el empalme es un peligro. Repito que en los setenta y dos meses que transcurrieron desde que se inauguró la obra ha habido veintiséis lesionados y tres muertos, lo que da un promedio de más de un lesionado cada dos meses desde 2004. Queremos llamar la atención de las autoridades correspondientes, en este caso, del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Solicitamos que la versión taquigráfica de nuestras palabras sea remitida al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y a la Junta Departamental de Paysandú.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y tres en cuarenta y cuatro: AFIRMATIVA.

7.- Falta de eficacia de las autoridades nacionales para combatir el abigeato.

Tiene la palabra la señora Diputada Montaner.

SEÑORA MONTANER.- Señora Presidenta: en el día de hoy me voy a referir a un tema que ataca profundamente al Uruguay productivo: el abigeato.

Leyendo la prensa del pasado sábado 4 de diciembre, una vez más me encontré con la alarmante situación creada por quienes en forma organizada depredan los esfuerzos de los productores rurales uruguayos. Como todos sabemos, el delito que hoy se comete no tiene nada que ver con el delito social del abigeato, que en sus comienzos era permitido y tolerado. Etimológicamente, "abigear" significa "llevar un animal al hombro". Precisamente eso era lo que hacía la gente que no tenía cómo alimentar a su familia y por eso entraba a los establecimientos rurales productivos para llevarse un animal al hombro. Eso era un delito socialmente permitido.

(Murmullos.- Campana de orden)

——Hoy no nos encontramos con este delito; hoy nos encontramos -como sabemos- con un delito que ha evolucionado, que está organizado, muy lejano al delito de origen social del que hablábamos.

En 2004, durante la Legislatura en que integré el Parlamento, se sancionó la Ley Nº 17.826, a través de la cual se reforman los artículos 258 y 259 del Código Rural, que apuntaban a atender esta nueva forma, organizada y modernizada de un delito que golpea al Uruguay productivo.

Tanto en mi departamento como en el resto del país -según lo que me expresan distintos productores- la situación es cada vez más alarmante.

Las normas están, señora Presidenta; lo que hay es una carencia de eficiencia y de eficacia de las autoridades para combatir este delito organizado que, reitero, no tiene nada que ver con aquel abigeato cuyo origen fue de carácter social. Rápidamente, quiero explicar el concepto de falta de eficacia y de eficiencia de las autoridades nacionales. A modo de ejemplo digo que si recorremos las Rutas Nacionales Nos. 5 y 26, nos encontraremos con tramos de entre cien y ciento cincuenta kilómetros con destacamentos policiales al borde de dichas rutas que carecen de personal policial. Si recorremos las comisarías establecidas en zonas rurales, veremos que muchas veces carecen de vehículos para desplazarse y cumplir sus funciones por todo el territorio que les compete. Muchas veces, teniendo el vehículo, carecen del combustible imprescindible para volverlo operativo. También carecen de los mínimos recursos para el mantenimiento de los vehículos; me refiero al cambio de aceite, de cubiertas, repuestos, etcétera. Los vecinos son los que contribuyen con su esfuerzo económico para volver operativos esos vehículos y así poder contar con la presencia del Estado y de sus autoridades en el medio rural.

A modo de ejemplo de estas carencias, en mi última visita a Tambores varios vecinos me expresaron su preocupación porque la Comisaría de la 10ª Sección no puede cubrir con personal suficiente los puestos policiales que están en el empalme de la Ruta Nº 26 y en el destacamento del Kilómetro 161,5. Estos casos se repiten a lo largo de las Rutas Nacionales Nos. 26 y 5.

Por otro lado, estas carencias generan otros problemas. Los camioneros transportistas de ganado deben portar obligatoriamente las guías de propiedad y tránsito respectivas, las que deben ser selladas por la autoridad policial. Muchas veces, los camioneros recorren más de cien kilómetros sin poder realizar dicho trámite y se enfrentan al inconveniente de tener que demostrar y justificar que no estuvieron evadiendo voluntariamente esa obligación administrativa sino que no encontraron personal policial en los destacamentos que permanecen cerrados y vacíos.

Frente a esta situación, no nos extrañó la noticia que vimos en el diario el pasado sábado 4, del robo de setecientos vacunos en el departamento de Tacuarembó. Tal vez en la capital del país, algunos no sepan el impacto del robo de setecientos vacunos. Ello representa una pérdida mínima de US$ 300.000. De confirmarse, se trata de un robo que necesitó alrededor de treinta camiones para el traslado de los animales.

Señora Presidenta: si traspolamos esto a un ejemplo patriótico, podemos decir que esos treinta camiones cargados, de lejos, muy bien podrían parecerse al Éxodo del Pueblo Oriental en materia de ganadería; así lo dijo y lo pintó un paisano. Por supuesto que esos camiones eran conducidos por personas muy diferentes y con fines bien distintos.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los señores Ministros del Interior y de Ganadería, Agricultura y Pesca, al Jefe de Policía de Tacuarembó, a la Asociación Rural del Uruguay, a la Asociación Rural de Tacuarembó, a la Federación Rural y a la prensa de nuestro departamento.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y uno en cuarenta y cuatro: AFIRMATIVA.

8.- Recordación a don Washington Puentes Chiesa, al celebrarse cien años de su nacimiento.

Tiene la palabra el señor Diputado Abdala.

SEÑOR ABDALA.- Señora Presidenta: antes de que culminara el Período legislativo y de que se iniciara el receso parlamentario, queríamos evocar a una figura señera del Partido Nacional, del país y del departamento de Tacuarembó. En este año que está por culminar, se cumplen cien años del nacimiento de don Washington Puentes Chiesa, ciudadano ilustre del departamento mencionado. Se trata de una figura a la que llegamos por razones de amistad y de afecto con una parte de su descendencia. Tenemos el honor de poder realizar esta recordación a partir de un gesto aprobatorio del Diputado del departamento, nuestro querido compañero Antonio Chiesa Bruno, descendiente de don Washington Puentes, a quien hoy estamos evocando.

Don Washington Puentes Chiesa nació en Capilla del Sauce, departamento de Florida, en 1910. Siendo muy niño se trasladó a Tacuarembó y a partir de ese momento inició una relación de compromiso, de afecto y de entrega con el departamento, algo que lo llevó a ocupar las más altas responsabilidades de gobierno. Eso también lo llevó a dar todo por el progreso, el desarrollo y la felicidad de los tacuaremboenses y de los habitantes de la República de ese lugar.

Brilló en todos los ámbitos en los que le tocó actuar: en el ámbito partidario como Edil, integrante de la Junta Departamental de Tacuarembó, como Presidente de la Comisión Departamental Nacionalista -la autoridad del Partido Nacional en ese departamento- y más recientemente como Convencional nacional en representación de la agrupación "Wilson Ferreira Aldunate" que, precisamente, es la que lidera nuestro compañero, el Diputado Chiesa Bruno. Como gobernante -dijimos recién- ocupó la Presidencia del Concejo Departamental de Tacuarembó; como recordarán los señores legisladores, en tiempos del colegiado y durante la vigencia de la Constitución de 1952, la autoridad departamental era ejercida por un colegiado de gobernantes y de autoridades ejecutivas. Don Washington, en el período correspondiente al segundo Gobierno blanco, como se lo conoce, es decir, aquel comprendido entre 1963 y 1967, ocupó la Presidencia de ese Concejo Departamental. Todo Tacuarembó, más allá de diferencias políticas, partidarias o de la procedencia de sus ciudadanos, reconoce que en ese período hubo un fortísimo avance y un enorme impulso en todos los planos para este departamento.

Entre otras cosas y a vía de ejemplo, alcanzaría con mencionar que corresponde a esa etapa gubernativa de Tacuarembó la creación del Departamento de Fomento Agropecuario, que tanto hizo por el desarrollo del sector y de la sociedad rural.

Lo mismo cabe decir de la actividad de don Washington Puentes Chiesa en los ámbitos sociales y gremiales. Allí actuó desde el Consejo de la Juventud Agraria hasta la Presidencia de la Asociación Rural de Tacuarembó, pasando por las más diversas organizaciones e instituciones sociales y de bien público que puedan concebirse y en todas ellas, como en la tarea partidaria o la gubernativa, demostró los mismos atributos: una enorme generosidad, una enorme sensibilidad y una actitud de permanente desprendimiento, de vocación por ayudar a los demás. Por lo tanto, demostró ser un auténtico servidor en el sentido cabal y completo del término.

También fue un padre de familia ejemplar. Decíamos al comienzo de nuestra intervención que nos une una relación muy entrañable con algunos de sus descendientes directos. Con Clorinda Palermo formó un magnífico hogar del cual fue jefe; también lo integraron tres hijos que hicieron honor a la estirpe: Washington Edgardo, Sylvia Puentes de Oyenard y Ana Cristina quienes, en distintas disciplinas y en diferentes tareas de la vida también descollaron, haciendo honor al apellido que llevan. En particular, sentimos admiración y devoción por Sylvia Puentes de Oyenard, por lo que ha representado como escritora, como poetisa y en general por haber cultivado el intelecto

en la forma tan erudita que el país entero y la sociedad advierte y conoce.

Por todas estas razones, en los escasos minutos de que disponemos para hacer nuestra intervención en la media hora previa, quisimos hacer esta evocación y rendir homenaje a un grande de la historia del Partido Nacional, del departamento de Tacuarembó y del país, que se llamó don Washington Puentes Chiesa.

Solicito que la versión taquigráfica de nuestras palabras sea remitida a la Intendencia y Junta Departamental de Tacuarembó, al Directorio del Partido Nacional y a la Comisión Departamental Nacionalista de Tacuarembó.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y siete en cuarenta y ocho: AFIRMATIVA.

9.- Reconocimiento a las fundaciones PLEMUU y Chamangá por su trabajo por los derechos humanos.

Tiene la palabra la señora Diputada Sanseverino.

SEÑORA SANSEVERINO.- Señora Presidenta: teniendo en cuenta que en esta semana, el 10 de diciembre, se conmemora el Día Internacional de los Derechos Humanos, deseo rendir un tributo muy especial a todas las organizaciones de la sociedad civil, que tanto trabajan en nuestro país y a nivel planetario para mejorar las condiciones de vida, y luchan por mayor democracia, libertad, mayor justicia social y equidad.

Las organizaciones que trabajan específicamente en los derechos humanos, en políticas sociales y culturales, que atraviesan todo el territorio, son imprescindibles en el entramado social, pues construyen puentes de inclusión social, se internan en territorios de alta exclusión promoviendo y apoyando a jóvenes, a adolescentes, fundamentalmente mujeres, a resignificar su autoestima, a construir o reconstruir nuevos proyectos de vida.

He decidido personificar mi homenaje en dos instituciones: la fundación PLEMUU -Plenario de Mujeres del Uruguay-, y la fundación Chamangá, que trabaja con jóvenes vocacionales.

Estas dos fundaciones tienen una misma misión social. PLEMUU es una organización no gubernamental que tiene por objetivo mejorar la condición de la mujer uruguaya, y por misión lograr una nueva mujer, una nueva familia, una nueva sociedad. Durante todos estos años -diría que más de quince-, PLEMUU se ha caracterizado por trabajar en pos de la niñez en forma muy vinculada con el Estado y en programas para adolescentes. Tiene su centro CAIF en plena zona Casavalle. Ha tenido y sigue teniendo programas de muy fuerte impacto social, como los de promoción de trabajo. Esta Fundación fue un aliado muy calificado del Ministerio de Desarrollo Social cuando se creó el Plan de Atención Nacional a la Emergencia Social, apoyando el Programa "Trabajo por Uruguay" y el actual "Uruguay Trabaja", integrando a mujeres -la mayoría son mujeres-...

(Murmullos.- Campana de Orden)

——...que por distintas razones económicas, sociales y culturales han perdido la capacidad y los hábitos de relacionamiento fraterno y de trabajo.

Este programa es una oportunidad para integrarse a la sociedad y al mundo del trabajo, y un puente para la calidad de vida propia y de su familia. Allí cumplen un horario, aprenden a trabajar en equipo, a planificar las tareas y a cumplirlas desarrollando hábitos de manejo responsable e inteligente de los recursos obtenidos por su trabajo, comunicación y toma de decisiones.

Han colaborado en emprendimientos productivos y en el Programa Proimujer, dirigido a mujeres de diferentes edades, en situación de vulnerabilidad social que quieren trabajar.

PLEMUU ha tenido un rol fundamental atendiendo por teléfono a víctimas de violencia doméstica, modalidad de atención instalada en 1992.

También quiero hacer una pequeña mención y resaltar la labor realizada por la fundación Chamangá -tan importante como la anterior- que trabaja para jóvenes vocacionales. ¿Qué es lo que hace esta Fundación? A jóvenes entre dieciocho y treinta años de edad ofrece apoyo para realizar su vocación en las áreas técnicas, artesanales, culturales, científicas y profesionales que aportan al desarrollo social, cultural

y económico del país. Cada año se abre un período de inscripción para obtener una beca; los requisitos son tener entre dieciocho y treinta años, probar verdaderamente la vocación durante un período mínimo de dos años, demostrar dificultades económicas y/o familiares para continuar con los estudios.

Esta fundación ha desarrollado un trabajo muy importante porque desde hace diez años realiza estos llamados para becarios. El objetivo es que las actividades sean de carácter socioeducativo y cultural, y deben producir un impacto para el desarrollo local y el acceso de los derechos culturales de la comunidad beneficiaria.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Como este año la fundación cumple diez años, en la Sala Zitarrosa se realizó un hermoso festival artístico. Digo hermoso porque lo protagonizaban los propios jóvenes vocacionales, muchos de ellos en la música, el teatro, la danza y el audiovisual.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Solicito a la señora Diputada que redondee su pensamiento.

SEÑORA SANSEVERINO.- El recital constituyó una gran oportunidad para que se reencontraran becarios de todos los departamentos, acercar a otros jóvenes, ampliar a la red de amigos que apoyan el programa de becas, y salir a los medios de comunicación para difundir nuestra misión.

Mi intención era saludar a estas dos fundaciones.

Por lo expuesto solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Gabinete Social, a los Ministerios de Educación y Cultura y de Desarrollo Social, a ANONG, a la Fundación PLEMUU y a la Fundación Chamangá, a las cuales quiero felicitar por el trabajo desarrollado durante tantos años.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta y dos en cincuenta y tres: AFIRMATIVA

10.- Dificultades de los pequeños productores debido a la suspensión de la exportación de ganado en pie.

Tiene la palabra el señor Diputado Casas.

SEÑOR CASAS.- Señora Presidenta: voy a referirme a cierto tema -importante y sustancial para el país- y trataré de no herir sensibilidades. Quiero aprovechar esta media hora previa para tratar de razonar juntos y hacer llegar mis palabras a las instituciones que corresponda. Concretamente estoy hablando de las dificultades que se están dando con la exportación de ganado en pie.

En el interior del país se está viviendo una seca que determinó que en el último remate de plaza disminuyera el precio del ganado entre un 20% y 35%. Nuevamente los productores quedamos rehenes de una situación en la que no deberíamos estar.

Una ley aprobada en 1993, durante el Gobierno del Partido Nacional, determinó que no siguiéramos estando de rehenes de los frigoríficos que podían hacer con nosotros lo que quisieran, pagando el ganado al precio que ellos estimaban. Muchas veces, cuando suceden este tipo de fenómenos climáticos, los productores chicos quedan por el camino.

De acuerdo con mi modesto razonamiento, en esta situación hay gato encerrado; la cosa no es sencilla y hay intereses creados que no son los que realmente se están mostrando a la opinión pública. Una vez más, quienes no tienen voz, no tienen oportunidad ni mucho peso electoral, están siendo rehenes de la situación.

Yo vivo en un departamento netamente tambero, de productores chicos, y puedo decir que la remisión de leche está disminuyendo, las vacas se están secando, hay que empezar a embarcar las vacas de descarte, y una vez más nos pagarán las vacas a precio de pollo sin posibilidades de recuperar nuestro ganado, perdiendo dinero.

El señor Ministro Aguerre tomó una carta que se le dirigió al Canciller de la República, doctor Luis Almagro, e interpretó que el INAC decía que tenía que tomar medidas y suspender la exportación de ganado en pie. Yo hablé con el Presidente de la Federación Rural, Miguel Bidegain, y con el Presidente de la Asociación Rural de San José, Esteban Arostegui. Tengo el documento en mi poder y en ningún momento ma-

nifiesta esto. Sí solicita que se hagan las gestiones pertinentes y que se estudie el tema, y no que se suspendan las exportaciones, más aún, como sabían los productores y las gremiales, que estábamos en vísperas de una seca que traería grandes problemas a los productores.

Por favor, es necesario que se entienda que el campo no sirve solo cuando hay crisis.

Alguna vez, los doctores Sanguinetti y Tabaré Vázquez intentaron no respetar esta ley, pero no se animaron. Al doctor Jorge Batlle, quien tenía clarito y nítido el tema, y sabía lo importante que el ganado en pie era para el campo, nunca se le ocurrió aprobar esto.

Reitero que se perjudica a los productores más carenciados de nuestro país. Y si se piensa continuar en este camino, entonces, dejemos la industria en manos de extranjeros, así también como la carne a grandes multinacionales. Pero esto algún día nos va a salir muy caro a todos.

Por lo tanto, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, ingeniero agrónomo Aguerre -quien sé que ha tenido conversaciones con la Federación Rural y las demás asociaciones-, a INAC y al Canciller Almagro.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y seis en cuarenta y ocho: AFIRMATIVA.

11.- Creación por parte de ASSE de una Red de Atención de Primer Nivel.

Evento "Mesa para la Paz", a realizarse en Pan de Azúcar, departamento de Maldonado.

Tiene la palabra el señor Diputado Corujo.

SEÑOR CORUJO.- Señora Presidenta: quiero hacer referencia a dos temas que tocan en forma directa o lateral a la ciudad de Pan de Azúcar. Son dos temas bien distintos y breves.

En primer lugar, deseo destacar la decisión de ASSE de crear la Red de Atención de Primer Nivel. Es una idea que compartimos y acompañamos fervientemente.

Lo que sí queremos dejar claro es el total desacuerdo con la forma en que se pretende crear esa red, quitando ejecutividad a los centros auxiliares que han cumplido con las metas planteadas por ASSE y, sobre todo, han generado una satisfacción mayor en sus usuarios que la lograda en Montevideo. Por la manera en que se plantea esta reforma, vemos que estos centros auxiliares no podrán atender situaciones que siempre resolvieron, perjudicándose a la población más vulnerable de este país.

Creemos que una visión montevideana y centralista primó en esta decisión. Se toma como ejemplo acciones que se planean y se ejecutan en Montevideo, y se cree que es posible trasladarlas al interior. Se piensa que funcionarán de la misma manera y se ignoran las realidades y las opiniones locales.

Dejamos claro que seguiremos de cerca la nueva realidad que se presenta. Pediremos cuentas a ASSE si por esta causa se afecta la atención de la población del interior de nuestro país. También aclaramos que de ser así, solicitaremos en la instancia que corresponda que se vuelva a la situación actual.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras en torno a este tema sea enviada a los centros auxiliares que se integran a la Red de Atención de Primer Nivel -que serán ex unidades ejecutoras-, al Directorio de ASSE, a las Direcciones Departamentales de Salud y al Ministerio de Salud Pública.

Por otro lado, el próximo 10 de diciembre, a iniciativa de la Dirección Nacional de Derechos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura se realizará en la ciudad de Pan de Azúcar un evento particularmente importante, y queremos manifestar nuestro más decidido y comprometido apoyo. Me refiero a lo que se ha denominado como "Mesa para la Paz", instancia que se propone en el marco de la conmemoración de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Es una idea sencilla, cuya realización se ha tomado prestada de la ciudad de Nuremberg, que es particularmente emblemática en lo que refiere a los derechos humanos. Se propone la realización de una reunión de los habitantes de la zona en la plaza de la ciudad en torno a una mesa común para compartir una merienda preparada por ellos mismos. Esta reunión, como instancia conmemorativa, se entiende como una opor-

tunidad para la reflexión y la promoción de los derechos humanos.

Norberto Bobbio señala que: "La Declaración Universal (de los Derechos Humanos) representa la conciencia histórica que la humanidad tiene de sus propios valores fundamentales en la segunda mitad del Siglo XX. Es una síntesis del pasado y una inspiración para el porvenir; pero sus tablas no han sido esculpidas de una vez y para siempre". Con esto queremos señalar que la promoción de los derechos humanos es, en definitiva, la promoción de valores que la humanidad ha privilegiado en vistas a la construcción de un futuro deseado.

El reconocimiento de su carácter histórico e inacabado nos compromete con la construcción, la promoción y la defensa de estos valores, tarea que no puede realizarse sin el compromiso de todos los habitantes de nuestros pueblos.

Creo que iniciativas como la propuesta para este 10 de diciembre van en el sentido de hacer carne en nuestras vidas lo proclamado por la Declaración Universal de los Derechos Humanos, cuya conmemoración da marco a esta actividad.

Desde este ámbito legislativo tenemos un compromiso particular con los derechos humanos, porque es el ámbito privilegiado para la toma de decisiones con miras a su protección jurídica. Sin embargo, una comprensión integral de los derechos nos compromete con este otro tipo de actividades. Siguiendo a Amartya Sen, afirmamos que la protección de los derechos humanos no se agota en la vía legislativa. Su cabal comprensión y respeto solo se puede lograr si junto a la protección jurídica se desarrollan actividades que comprometan a nuestra ciudadanía con su realización. Este es otro motivo por el cual apoyamos la realización de instancias como la propuesta, que comprometen en la tarea al conjunto de la ciudadanía.

Entonces, desde este lugar, celebramos la realización de la "Mesa para la Paz", el próximo 10 de diciembre, a la hora 17, en la plaza de la ciudad de Pan de Azúcar. Esperamos que su feliz término sea impulso para replicar estas actividades o promover otras similares en otros pueblos de nuestro país.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada al Ministerio de Educación y Cultura, a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de Pan de Azúcar.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta y uno en cincuenta y tres: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

12.- Licencias. Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Pablo Abdala por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, por el día 8 de diciembre de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Guekdjian.

Del señor Representante Fernando Amado por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, por el día 8 de diciembre de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Milo Ojeda.

De la señora Representante Susana Pereyra por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, por el día 8 de diciembre de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Heber Bousses.

Del señor Representante Gonzalo Novales por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, por el período comprendido entre los días 9 y 10 de diciembre de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Fernando Vélez Molina.

Del señor Representante José Carlos Cardoso por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, por el día 10 de diciembre de 2010, convocándose a la suplente siguiente, señora Angélica Ferreira.

Del señor Representante José Carlos Mahía por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, por el día 8 de diciembre de 2010, convocándose a la suplente siguiente, señora Norma Griego.

Del señor Representante Álvaro Delgado por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, por el día 8 de diciembre de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Marcelo Maute Saravia.

Del señor Representante Víctor Semproni por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, por el período comprendido entre los días 14 y 21 de diciembre de 2010,, convocándose al suplente siguiente, señor Nelson Alpuy.

Del señor Representante José Bayardi Lozano, en virtud de obligaciones notorias inherente a su representación política, literal D) del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, para participar de la XXVII Sesión Ordinario del Parlamento del MERCOSUR, por el día 13 de diciembre de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Juan José Bentancor.

Del señor Representante Gustavo Rombys por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, por el período comprendido entre los días 14 y 15 de diciembre de 2010, convocándose a la suplente siguiente, señora Cecilia Bottino.

Visto que el señor Representante Carlos Gamou se incorporó a la Cámara de Senadores por el día 8 de diciembre de 2010, se convoca para integrar la representación al suplente siguiente señor Julio Balmelli."

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y siete en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 8 de diciembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.
De mi mayor consideración.

Por razones personales solicito licencia por el día 8 de diciembre y pido se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saludo atentamente,

PABLO ABDALA
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Pablo Abdala.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 8 de diciembre de 2010.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Pablo Abdala, por el día 8 de diciembre de 2010.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 71, del Lema Partido Nacional, señor Jorge Guekdjian.

Sala de la Comisión, 8 de diciembre de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".

"Montevideo, 8 de diciembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por razones personales, a las sesiones del día de la fecha.

Sin otro particular, la saludo con mi más alta consideración y estima,

FERNANDO AMADO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 8 de diciembre de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.
De mi mayor consideración:

Le informo que por esta única vez no acepto la convocatoria efectuada por el Cuerpo que usted tan dignamente preside, para el día 8 de diciembre del corriente año.

Sin otro particular, la saludo con mi más alta consideración y estima,

Álvaro Fernández".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Fernando Amado.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 8 de diciembre de 2010.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Álvaro Fernández y el señor Nicolás Ortíz integra la Cámara por el día indicado.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Fernando Amado, por el día 8 de diciembre de 2010.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Álvaro Fernández.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 10, del Lema Partido Colorado, señor Milo Ojeda.

Sala de la Comisión, 8 de diciembre de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".

"Montevideo, 8 de diciembre de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside, se sirva concederme licencia, por motivos personales, por el días 8 de diciembre de 2010.

Sin otro particular, le saluda muy cordialmente,

SUSANA PEREYRA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 8 de diciembre de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Lauro Meléndez".

"Montevideo, 8 de diciembre de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Ricardo Muttoni".

"Montevideo, 8 de diciembre de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Carlos Barceló".

"Montevideo, 8 de diciembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Julio Baráibar".

"Montevideo, 8 de diciembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Daniel Montiel".

"Montevideo, 8 de diciembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

José Fernández".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Susana Pereyra.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 8 de diciembre de 2010.

II) Que por esta única vez no aceptan las convocatorias de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Lauro Meléndez, Ricardo Muttoni, Carlos Barceló, Julio Baráibar, Daniel Montiel y José Fernández.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Susana Pereyra, por el día 8 de diciembre de 2010.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Lauro Meléndez, Ricardo Muttoni, Carlos Barceló, Julio Baráibar, Daniel Montiel y José Fernández.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Heber Bousses.

Sala de la Comisión, 8 de diciembre de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".

"Montevideo, 1º de diciembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración.

Por la presente solicito ante la Cámara de Representantes licencia por motivos personales para los días 9 y 10 de diciembre de 2010.

Sin más, la saluda atentamente,

GONZALO NOVALES
Representante por Soriano".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Gonzalo Novales.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 9 y 10 de diciembre de 2010.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Gonzalo Novales, por el período comprendido entre los días 9 y 10 de diciembre de 2010.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 903, del Lema Partido Nacional, señor Fernando Vélez Molina.

Sala de la Comisión, 8 de diciembre de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".

"Montevideo, 8 de diciembre de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente y al amparo del inciso 3º de la Ley Nº 17.827, solicito licencia por el día viernes 10 del mes en curso.

Atentamente,

JOSÉ CARLOS CARDOSO
Representante por Rocha".

"Rocha, 8 de diciembre de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que por esta única vez no acepto la convocatoria de la Cámara para suplir al Diputado José Carlos Cardoso.

Sin otro particular, la saluda muy atentamente,

Alejandro Umpiérrez".

"Rocha, 8 de diciembre de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que por esta única vez no acepto la convocatoria de la Cámara para suplir al Diputado José Carlos Cardoso.

Sin otro particular, la saluda muy atentamente,

Blanca Repetto".

"Rocha, 8 de diciembre de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que por esta única vez no acepto la convocatoria de la Cámara para suplir al Diputado José Carlos Cardoso.

Sin otro particular, la saluda muy atentamente,

Estacio Sena".

"Rocha, 8 de diciembre de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que por esta única vez no acepto la convocatoria de la Cámara para suplir al Diputado José Carlos Cardoso.

Sin otro particular, la saluda muy atentamente,

Mary Pacheco".

"Rocha, 8 de diciembre de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que por esta única vez no acepto la convocatoria de la Cámara para suplir al Diputado José Carlos Cardoso.

Sin otro particular, la saluda muy atentamente,

Ramón Lorente".

"Rocha, 8 de diciembre de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que por esta única vez no acepto la convocatoria de la Cámara para suplir al Diputado José Carlos Cardoso.

Sin otro particular, la saluda muy atentamente,

Yamila Alfaro".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Rocha, José Carlos Cardoso.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 10 de diciembre de 2010.

II) Que por esta única vez no aceptan las convocatorias de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Alejo Umpiérrez, Blanca Repetto, Estacio Sena, Mary Pacheco, Ramón Lorente y Yamila Alfaro.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Rocha, José Carlos Cardoso, por el día 10 de diciembre de 2010.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Alejo Umpiérrez, Blanca Repetto, Estacio Sena, Mary Pacheco, Ramón Lorente y Yamila Alfaro.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 71, del Lema Partido Nacional, señora Angélica Ferreira.

Sala de la Comisión, 8 de diciembre de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".

"Montevideo, 8 de diciembre de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia por el día de la fecha, por motivos personales, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Saluda atentamente,

JOSÉ CARLOS MAHÍA
Representante por Canelones".

"Montevideo, 8 de diciembre de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo a la señora Presidenta muy atentamente.

Luis Enrique Gallo".

"Montevideo, 8 de diciembre de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo a la señora Presidenta muy atentamente.

Juan Ripoll".

"Montevideo, 8 de diciembre de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo a la señora Presidenta muy atentamente.

Gabriela Garrido".

"Montevideo, 8 de diciembre de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo a la señora Presidenta muy atentamente.

Silvia Camejo".

"Montevideo, 8 de diciembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo a la señora Presidenta muy atentamente.

Eduardo Márquez".

"Montevideo, 8 de diciembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo a la señora Presidenta muy atentamente.

Darío Álvarez".

"Montevideo, 8 de diciembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo a la señora Presidenta muy atentamente.

Marcela Brignoni".

"Montevideo, 8 de diciembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo a la señora Presidenta muy atentamente.

Walter González".

"Montevideo, 8 de diciembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo a la señora Presidenta muy atentamente.

Andrés Neves".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, José Carlos Mahía.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 8 de diciembre de 2010.

II) Que por esta única vez no aceptan las convocatorias de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Luis Enrique Gallo, Juan Ripoll, Gabriela Garrido, Silvia Camejo, Eduardo Márquez, Darío Álvarez de Ron, Marcela Brignoni, Walter González, Andrés Neves.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Canelones, José Carlos Mahía, por el día 8 de diciembre de 2010.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Luis Enrique Gallo, Juan Ripoll, Gabriela Garrido, Silvia Camejo, Eduardo Márquez, Darío Álvarez de Ron, Marcela Brignoni, Walter González, Andrés Neves.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121738, del Lema Partido Frente Amplio, señora Norma Griego.

Sala de la Comisión, 8 de diciembre de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".

"Montevideo, 8 de diciembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente, me dirijo a usted a los efectos de solicitar licencia por el día 8 de diciembre, por motivos personales, y se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

ÁLVARO DELGADO
Representante por Montevideo."

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Álvaro Delgado.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 8 de diciembre de 2010.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Álvaro Delgado, por el día 8 de diciembre de 2010.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 404, del Lema Partido Nacional, señor Marcelo Maute Saravia.

Sala de la Comisión, 8 de diciembre de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".

Montevideo, 8 de diciembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por motivos personales, en el período comprendido entre el día 14 de diciembre y el día 21 de diciembre de 2010 inclusive.

Sin otro particular, la saluda atentamente,

VÍCTOR SEMPRONI
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Víctor Semproni.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 14 y 21 de diciembre de 2010.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Canelones, Víctor Semproni, por el período comprendido entre los días 14 y 21 de diciembre de 2010.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Nelson Alpuy.

Sala de la Comisión, 8 de diciembre de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".

"Montevideo, 8 de diciembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia por el día 13 de los corrientes, de acuerdo al literal D) del artículo úni-

co de la Ley Nº 17.827, ya que he sido convocado a la XXVII Sesión Ordinaria del Parlamento del Mercosur.

Sin otro particular, la saluda muy atentamente,

JOSÉ BAYARDI
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 8 de diciembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico que por esta vez no acepto integrar la Cámara por Ud. presidida.

Sin otro particular la saluda atentamente,

Eduardo Brenta".

"Montevideo, 8 de diciembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico que por esta vez, no acepto integrar la Cámara por Ud. presidida.

Sin otro particular la saluda atentamente,

Eleonora Bianchi".

"Montevideo, 8 de diciembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por este intermedio deseo comunicar que no acepto, por esta única vez la convocatoria a integrar el Cuerpo que usted preside.

Cordialmente,

Edgardo Ortuño".

"Montevideo, 8 de diciembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por este intermedio deseo comunicar que no acepto, por esta única vez la convocatoria a integrar el Cuerpo que usted preside.

Cordialmente,

Daoiz Uriarte".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia, del señor Representante por el departamento de Montevideo, José Bayardi Lozano, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para participar de la XXVII Sesión Ordinaria del Parlamento del Mercosur, a realizarse en la Sala de los Plenarios, Edificio MERCOSUR, Montevideo.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 13 de diciembre de 2010.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Eduardo Brenta, Eleonora Bianchi, Edgardo Ortuño y Daoiz Uriarte.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal D) del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior, al señor Representante por el departamento de Montevideo, José Bayardi Lozano, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para participar de la XXVII Sesión Ordinaria del Parlamento del Mercosur, a realizarse en la Sala de los Plenarios, Edificio MERCOSUR, Montevideo por el día 13 de diciembre de 2010.

2) Acéptanse las renuncias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Eduardo Brenta, Eleonora Bianchi, Edgardo Ortuño y Daoiz Uriarte.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 77, del Lema Partido Frente Amplio, señor Juan José Bentancor.

Sala de la Comisión, 8 de diciembre de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".

"Montevideo, 8 de diciembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente pre-

side, me conceda licencia por los días 14 y 15 de diciembre, por motivos personales.

Saluda atentamente,

GUSTAVO ROMBYS

"Representante por Paysandú".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Paysandú, Gustavo Rombys.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 14 y 15 de diciembre de 2010.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Paysandú, Gustavo Rombys, por el período comprendido entre los días 14 y 15 de diciembre de 2010.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Cecilia Bottino.

Sala de la Comisión, 8 de diciembre de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".

"Montevideo, 8 de diciembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración:

Al haber sido convocado al Senado, solicito al Cuerpo que usted preside, se sirva concederme licencia el día 8 de diciembre, convocando al suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda atentamente,

CARLOS GAMOU

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 8 de diciembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración;

En virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Carlos Gamou, comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca en mi carácter de suplente.

Sin mas, saluda atentamente,

Pablo Álvarez".

"Montevideo, 8 de diciembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración.

En virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Carlos Gamou, comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca en mi carácter de suplente.

Sin mas, saluda atentamente,

Javier Salsamendi".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: Que el señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Gamou, se incorporó a la Cámara de Senadores día 8 de diciembre de 2010.

CONSIDERANDO: Que por esta única vez no aceptan las convocatorias de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Pablo Álvarez y Javier Salsamendi.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y a la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Pablo Álvarez y Javier Salsamendi.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el departamento de Montevideo, día 8 de diciembre de 2010, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 7373, del Lema Partido Frente Amplio, señor Julio Balmelli.

Sala de la Comisión, 8 de diciembre de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".

13.- Eduardo Mateo. (Designación al Jardín de Infantes N° 224 del departamento de Montevideo.

Se pasa a considerar el asunto que figura en primer término del orden del día: "Eduardo Mateo. (Designación al Jardín de Infantes N° 224 del departamento de Montevideo)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 4

"**PODER EJECUTIVO**
Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 15 de enero de 2010.

Señor Presidente de la Asamblea General

Rodolfo Nin Novoa

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese alto Cuerpo con el fin de someter a su consideración el proyecto de ley que se acompaña, por el cual se designa el Jardín de Infantes Nº 244 del departamento de Montevideo, con el nombre de "Eduardo Mateo".

La propuesta efectuada por la Dirección, Comisión de Fomento, Personal Docente y Auxiliar y Comunidad Educativa del mencionado centro educativo, cuenta con el apoyo de familiares de Eduardo Mateo y con los informes favorables de las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente, y por su intermedio al resto de los integrantes de ese alto Cuerpo, con mi mayor consideración.

TABARÉ VÁZQUEZ, MARÍA SIMON.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Desígnase el Jardín de Infantes Nº 244, del departamento de Montevideo, con el nombre de "Eduardo Mateo".

Montevideo, 15 de enero de 2010.

MARÍA SIMON".

Anexo I al
Rep. Nº 4

"CÁMARA DE REPRESENTANTES
Comisión de Educación y Cultura

I N F O R M E

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura tiene el honor de informar acerca de la nominación del Jardín de Infantes Nº 244, ubicado en la calle Dr. Enrique Estrázulas 1585 del barrio Malvín, de la ciudad de Montevideo, el que llevará el nombre de "Eduardo Mateo". La nominación de un centro de educación tiene fuertes consecuencias pedagógicas en el proceso educativo, por ello la participación de los directamente involucrados es determinante para que sea sentido y vivido por la comunidad.

En este sentido, destacar la figura de este gran músico uruguayo, que marca un antes y un después en la historia de la música nacional, y en particular este barrio -Malvín- que siente la música como parte de su cotidianeidad, tiene una trascendencia particular.

Este jardín ha estado desde siempre vinculado al arte y sus expresiones. Importantes referentes de la música popular y ciudadana han ido al jardín o llevado a sus hijos o nietos, entre ellos cabe destacar a Jaime Roos, Ruben Rada, Popo Romano, los hermanos Ibarburu, Alfredo Zitarrosa y Braulio López. También, grupos artísticos se han vinculado al mismo, como Falta y Resto, La Gozadera, La Figari, entre otros. Jaime Roos diría de Eduardo Mateo "es un artista adorado por los artistas", esta nominación corrobora sus dichos.

La figura de Eduardo Mateo identifica el sentir, tanto de la Dirección del Jardín, la comunidad educativa, la Comisión de Fomento y el personal docente y auxiliar, lo cual se ha expresado en diferentes instancias.

Los hermanos de Eduardo Mateo, María Teresa y Carlos Ruben Mateo López se han manifestado de acuerdo y profundamente agradecidos a quienes tomaron la iniciativa de la nominación.

La Inspección Nacional de Educación Inicial informó que se cumplieron los pasos necesarios de consulta a la comunidad, y que se enmarcó esta elección en el proyecto institucional denominado "Nuestra Identidad" en la que toda la comunidad participó y que fueron puestos a consideración diversos nombres de artistas que por distintas razones hubo que descartar, y que acepta la nominación de "Eduardo Mateo" con la abstención que es genérica para todas las denominaciones.

En el mismo sentido el Consejo de Educación Inicial y Primaria dependiente del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, mediante Resolución Nº 28, de fecha 6 de agosto de 2009, eleva a éste la propuesta de designación. Desde el punto de vista jurídico no existen objeciones y el CODICEN resolvió remitir copia autenticada al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Poder Legislativo, con opinión favorable a la iniciativa formulada para designar "Eduardo Mateo" al

Jardín de Infantes Nº 244 del departamento de Montevideo.

Ángel Eduardo Mateo López fue una figura fundamental para la música nacional. Nació en Montevideo el 19 de setiembre de 1940. Músico y compositor, fue uno de los grandes representantes de la música popular uruguaya. Compuso innumerables canciones, candombes, baladas y bossa novas como solista o junto a otros importantes artistas. Desarrolló un estilo muy personal e inimitable de cantar y de tocar la guitarra y exploró mundos nuevos con sus músicas y sus letras. En su infancia tomó contacto con el candombe, la murga y la música popular carioca. Aprendió, con familiares y amigos, a tocar diversos instrumentos de percusión, cavaquinho y guitarra. A principios de los años 60 ya era un respetado guitarrista profesional y un intérprete de bossa nova como pocos en el mundo. Cabe agregar que veinte años antes de su muerte ya constituía una leyenda para varios músicos montevideanos y para un sector del público interiorizado con su obra y figura.

La movida de la noche montevideana de los años ´60 y ´70 le abría sus puertas, y Mateo, al igual que otros, en lugar de repetir rutinariamente los mismos temas, adoptó una dinámica de taller, preparando siempre nuevas canciones, cultivando la espontaneidad y comunión personal, incorporando todas las ideas, explorando nuevos sonidos, generando un clima de gozadera y diversión.

Progresivamente fue asimilando otras influencias, especialmente la de “The Beatles”, los primeros discos (1964) generaron una verdadera revolución a toda una generación. A muchos los impulsó a tomar la guitarra eléctrica y desarrollar una carrera roquera.

Ya maduros como compositores Eduardo Mateo y Ruben Rada encontraron la compañía ideal para lanzarse a una decidida búsqueda experimental que decantó en una propuesta totalmente original, pilar de una nueva música popular uruguaya. El grupo “El Kinto” en 1967 cantó en castellano composiciones propias, cuando eso era considerado de mal gusto por la vanguardia rock. Fusionó el beat y la nueva psicodelia con la bossa nova, el candombe y otros ritmos. Integró un percusionista fijo a un grupo roquero, abandonó el tradicional “uniforme” a favor de una estética más “hippie” o subterránea. Además de ser el primer grupo uruguayo que incorporó estos elementos, no lo hizo apostando al snobismo, sino en el convencimiento de que constituían el tronco esencial de su propia existencia. Esta fusión de distintos elementos decantó en una propuesta totalmente original que fue bautizada “candombe-beat".

Mientras las manifestaciones estudiantiles eran reprimidas por la policía, dentro del teatro “El Galpón” también se denunciaba la situación del país. Aunque en este caso, desopilantes sketches y lectura de poesía alternaban ágilmente con estilos musicales contrastantes. Eran las “Musicasiones” organizadas entre junio y octubre de 1969 por Horacio Buscaglia y el Kinto; espectáculos cargados de imaginación y creatividad, que calaron hondo en la sensibilidad de los afortunados asistentes (Peláez Fernando y Peveroni Gabriel, “Rock que me hiciste mal”, Ediciones de la Banda Oriental, Montevideo, 2006).

Si bien nunca adoptó plenamente un aspecto hippie, Eduardo Mateo fue el músico uruguayo que asimiló con más profundidad la esencia de los cambios introspectivos a los que invitaba la cultura rockera de fines de los '60. Aquel Mateo prolijo, simpático, cooperador, alegre y bastante conservador en sus hábitos, se había transformado, ya en la época de Musicasiones, en un ser completamente diferente. La atracción por las músicas de otros continentes, por climas y sonoridades cada vez más extrañas y fuera de lo común, la búsqueda de una dimensión trascendente y de elevación espiritual, la negativa a insertarse en el sistema económico, político y social establecido, fueron, en su caso, experimentadas obsesivamente y sin concesiones. El Kinto se desintegró a comienzos del año 70. Mateo cruzó el charco y algunos rincones de Buenos Aires fueron testigos de un encuentro explosivo: Mateo y Tanguito, dos mitos vivientes. Esta fue una época difícil para él marcada por una acentuación de su personalidad intrínseca.

En diciembre de 1972 se pone a la venta “Mateo solo bien se lame”, su primer “Long Play” solista. La acogida por parte de la crítica y de los propios músicos es unánime. Hay además una clara conciencia de que se está en presencia de que esta obra influirá sustantivamente en el desarrollo de la música popular uruguaya por venir.

En la conocida revista “Hit” editada por Palacio de la Música se explicaba: “Si fuese necesario definir a Mateo, bastarían pocas palabras: es uno de los principales responsables de la evolución de la música compatriota, alguien que hace ya varios años supo crear y defender un estilo cuando la mayoría sólo buscaba identificarse con las corrientes internacionales. Es por ello que nadie ha olvidado el grupo que él capitaneaba, El Kinto. Así como también nadie puede desconocer su influencia en numerosos conjuntos de

nuestro país". El período dictatorial, además, llevó a que, por reacción, la dimensión política y el estilo folclorista asumieran la preponderancia en la canción popular uruguaya, generando el segundo de los movimientos llamado "Canto Popular". Mateo nunca fue plenamente integrado por esa corriente, manteniéndose apartado, por lo tanto, del círculo más "prestigioso" de la cultura uruguaya de entonces. Sin embargo, nunca dejó ejercer una influencia 'subterránea' entre músicos. Terminado el período dictatorial, su "ideología musical" ocupaba un buen puesto en la escena montevideana y muchas de sus idiosincrasias ya eran aprovechadas, aquí y allá, como elementos integrados al patrimonio musical uruguayo común, como si fueran "géneros" tradicionales (Peláez Fernando. Perro Andaluz Ediciones, 2004, "De las cuevas al Solís". Tomo II).

Fue revalorizado y, ya años antes de su fallecimiento en 1990, era unánimemente reconocido como una figura fundamental de la música nacional. Guillerme de Alencar Pinto, biógrafo de Eduardo Mateo, lo considera uno de los mayores guitarristas de bossa nova, luego de Joao Gilberto[1].

La obra de Mateo fue extremadamente variada. Incursionó en extremos de sencillez y complejidad. Tuvo etapas estrictamente acústicas y otras en las que exploró un sonido "tecno". Nunca tuvo pruritos en fusionar los géneros más diversos, mezclando jazz y rock con candombe y milonga y con influencias árabes, hindúes, africanas, brasileñas, españolas, caribeñas y de la música erudita. Realizó ese tipo de fusiones ya a finales de los años 60, unos veinte años antes de que se pusiera de moda la World Music. La mayoría de sus creaciones se ubican en el terreno de la canción popular, entre el entretenimiento y la autoexpresión, pero muchas de las obras de sus últimas etapas, su período "Máquina del Tiempo", reflejan una búsqueda de trascendencia de la dimensión meramente comunicativa, internándose en terrenos de filosofía cósmica que lindan con lo religioso y lo místico.

Asimismo, cabría acotar que, además de su hermosa y erudita música, sus letras no se quedaban atrás. Mateo define valores universales con una estética intimista y cotidiana: "Amigo lindo del alma, tersura de mi candil". Al Parque Jardín Botánico de Montevideo lo llamaría "El Airero", mostrando parte de una infinita sensibilidad. Generaciones de uruguayos y uruguayas crecieron y durmieron con "Príncipe Azul", quizás la más popular de sus composiciones, que realizara en conjunto con Horacio "el corto" Buscaglia, acaso la canción de cuna más bella de nuestra música.

Quizás sea imposible valorar en toda su dimensión el aporte y la influencia de Eduardo Mateo a nuestra música y cultura, sin duda el hecho que un Jardín lleve su nombre tiene una enorme significación para todos aquellos que creen que la cultura es un vehículo extraordinario para hacer del mundo un lugar mejor.

Por lo expuesto solicitamos al Cuerpo la aprobación del adjunto proyecto de ley

Sala de la Comisión, 9 de junio de 2010.

SEBASTIÁN SABINI, Miembro Informante, ROQUE ARREGUI, RODOLFO CARAM, WALTER DE LEÓN.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Desígnase con el nombre de "Eduardo Mateo", al Jardín de Infantes Nº 244 del departamento de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).

Sala de la Comisión, 9 de junio de 2010.

SEBASTIÁN SABINI, Miembro Informante, ROQUE ARREGUI, RODOLFO CARAM, WALTER DE LEÓN".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

SEÑOR FERRERO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERRERO.- Señora Presidenta: el proyecto para la designación de este Jardín de Infantes con el nombre de Eduardo Mateo llegó a la Cámara durante la Legislatura pasada, firmado por Tabaré Vázquez y María Simón, pero por cuestiones de tiempo no se pudo aprobar.

El informe -cuyo autor es el Diputado Sabini, de quien soy suplente- dice lo siguiente. "Vuestra Comisión de Educación y Cultura tiene el honor de informar acerca de la nominación del Jardín de Infantes Nº 244, ubicado en la calle Dr. Enrique Estrázulas 1585 del barrio Malvín, de la ciudad de Montevideo, el

[1] "Fue, a mi criterio, el mejor guitarrista de bossa nova después del mismísimo Joao". De Alencar Pinto Guilherme. "Bossa nova". op. cit., p. 26. citado en http://es.wikipedia.org/wiki/Eduaro_Mateo

que llevará el nombre de 'Eduardo Mateo'. La nominación de un centro de educación tiene fuertes consecuencias pedagógicas en el proceso educativo, por ello la participación de los directamente involucrados es determinante para que sea sentido y vivido por la comunidad.- En este sentido, destacar la figura de este gran músico uruguayo, que marca un antes y un después en la historia de la música nacional, y en particular este barrio -Malvín- que siente la música como parte de su cotidianeidad, tiene una trascendencia particular.- Este jardín ha estado desde siempre vinculado al arte y sus expresiones. Importantes referentes de la música popular y ciudadana han ido al jardín o llevado a sus hijos o nietos, entre ellos cabe destacar a Jaime Roos, Ruben Rada, Popo Romano, los hermanos Ibarburu, Alfredo Zitarrosa y Braulio López. También, grupos artísticos se han vinculado al mismo, como Falta y Resto, La Gozadera, La Figari, entre otros. Jaime Roos diría de Eduardo Mateo 'Es un artista adorado por los artistas', esta nominación corrobora sus dichos.- La figura de Eduardo Mateo identifica el sentir, tanto de la Dirección del Jardín, la comunidad educativa, la Comisión de Fomento y el personal docente y auxiliar, lo cual se ha expresado en diferentes instancias.- Los hermanos de Eduardo Mateo, María Teresa y Carlos Ruben Mateo López se han manifestado de acuerdo y profundamente agradecidos a quienes tomaron la iniciativa de la nominación.- La Inspección Nacional de Educación Inicial informó que se cumplieron los pasos necesarios de consulta a la comunidad, y que se enmarcó esta elección en el proyecto institucional denominado 'Nuestra Identidad' en la que toda la comunidad participó y que fueron puestos a consideración diversos nombres de artistas que por distintas razones hubo que descartar, y que acepta la nominación de 'Eduardo Mateo' con la abstención que es genérica para todas las denominaciones.- En el mismo sentido el Consejo de Educación Inicial y Primaria dependiente del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, mediante Resolución Nº 28, de fecha 6 de agosto de 2009, eleva a este la propuesta de designación. Desde el punto de vista jurídico no existen objeciones y el CODICEN resolvió remitir copia autenticada al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Poder Legislativo, con opinión favorable a la iniciativa formulada para designar 'Eduardo Mateo' al Jardín de Infantes Nº 244 del departamento de Montevideo.- Ángel Eduardo Mateo López fue una figura fundamental para la música nacional. Nació en Montevideo el 19 de setiembre de 1940. Músico y compositor, fue uno de los grandes representantes de la música popular uruguaya. Compuso innumerables canciones, candombes, baladas y bossa novas como solista o junto a otros importantes artistas. Desarrolló un estilo muy personal e inimitable de cantar y de tocar la guitarra y exploró mundos nuevos con sus músicas y sus letras. En su infancia tomó contacto con el candombe, la murga y la música popular carioca. Aprendió, con familiares y amigos, a tocar diversos instrumentos de percusión, cavaquinho y guitarra. A principios de los años 60 ya era un respetado guitarrista profesional y un intérprete de bossa nova como pocos en el mundo. Cabe agregar que veinte años antes de su muerte ya constituía una leyenda para varios músicos montevideanos y para un sector del público interiorizado con su obra y figura.- La movida de la noche montevideana de los años ´60 y ´70 le abría sus puertas, y Mateo, al igual que otros, en lugar de repetir rutinariamente los mismos temas, adoptó una dinámica de taller, preparando siempre nuevas canciones, cultivando la espontaneidad y comunión personal, incorporando todas las ideas, explorando nuevos sonidos, generando un clima de gozadera y diversión.- Progresivamente fue asimilando otras influencias, especialmente la de 'The Beatles', los primeros discos (1964) generaron una verdadera revolución a toda una generación. A muchos los impulsó a tomar la guitarra eléctrica y desarrollar una carrera roquera.- Ya maduros como compositores Eduardo Mateo y Ruben Rada encontraron la compañía ideal para lanzarse a una decidida búsqueda experimental que decantó en una propuesta totalmente original, pilar de una nueva música popular uruguaya. El grupo 'El Kinto' en 1967 cantó en castellano composiciones propias, cuando eso era considerado de mal gusto por la vanguardia rock. Fusionó el beat y la nueva psicodelia con la bossa nova, el candombe y otros ritmos. Integró un percusionista fijo a un grupo roquero, abandonó el tradicional 'uniforme' a favor de una estética más 'hippie'" -entre comillas- "o subterránea. Además de ser el primer grupo uruguayo que incorporó estos elementos, no lo hizo apostando al esnobismo, sino en el convencimiento de que constituían el tronco esencial de su propia existencia. Esta fusión de distintos elementos decantó en una propuesta totalmente original que fue bautizada 'candombe-beat'.-Mientras las manifestaciones estudiantiles eran reprimidas por la policía,

dentro del teatro 'El Galpón' también se denunciaba la situación del país. Aunque en este caso, desopilantes sketches y lectura de poesía alternaban ágilmente con estilos musicales contrastantes. Eran las 'Musicasiones' organizadas entre junio y octubre de 1969 por Horacio Buscaglia y el Kinto; espectáculos cargados de imaginación y creatividad, que calaron hondo en la sensibilidad de los afortunados asistentes (Peláez Fernando y Peveroni Gabriel, 'Rock que me hiciste mal', Ediciones de la Banda Oriental, Montevideo, 2006).- Si bien nunca adoptó plenamente un aspecto hippie, Eduardo Mateo fue el músico uruguayo que asimiló con más profundidad la esencia de los cambios introspectivos a los que invitaba la cultura rockera de fines de los '60. Aquel Mateo prolijo, simpático, cooperador, alegre y bastante conservador en sus hábitos, se había transformado, ya en la época de Musicasiones, en un ser completamente diferente. La atracción por las músicas de otros continentes, por climas y sonoridades cada vez más extrañas y fuera de lo común, la búsqueda de una dimensión trascendente y de elevación espiritual, la negativa a insertarse en el sistema económico, político y social establecido, fueron, en su caso, experimentadas obsesivamente y sin concesiones. El Kinto se desintegró a comienzos del año 70. Mateo cruzó el charco y algunos rincones de Buenos Aires fueron testigos de un encuentro explosivo: Mateo y Tanguito, dos mitos vivientes. Esta fue una época difícil para él marcada por una acentuación de su personalidad intrínseca.- En diciembre de 1972 se pone a la venta 'Mateo solo bien se lame', su primer 'Long Play' solista. La acogida por parte de la crítica y de los propios músicos es unánime. Hay además una clara conciencia de que se está en presencia de que esta obra influirá sustantivamente en el desarrollo de la música popular uruguaya por venir.- En la conocida revista 'Hit' editada por Palacio de la Música se explicaba: 'Si fuese necesario definir a Mateo, bastarían pocas palabras: es uno de los principales responsables de la evolución de la música compatriota, alguien que hace ya varios años supo crear y defender un estilo cuando la mayoría sólo buscaba identificarse con las corrientes internacionales. Es por ello que nadie ha olvidado el grupo que él capitaneaba, El Kinto. Así como también nadie puede desconocer su influencia en numerosos conjuntos de nuestro país'. El período dictatorial, además, llevó a que, por reacción, la dimensión política y el estilo folclorista asumieran la preponderancia en la canción popular uruguaya, generando el segundo de los movimientos llamado 'Canto Popular'. Mateo nunca fue plenamente integrado por esa corriente, manteniéndose apartado, por lo tanto, del círculo más 'prestigioso' de la cultura uruguaya de entonces. Sin embargo, nunca dejó ejercer una influencia 'subterránea' entre músicos. Terminado el período dictatorial, 'su ideología musical' ocupaba un buen puesto en la escena montevideana y muchas de sus idiosincrasias ya eran aprovechadas, aquí y allá, como elementos integrados al patrimonio musical uruguayo común, como si fueran 'géneros' tradicionales. (Peláez Fernando. Perro Andaluz Ediciones, 2004, 'De las cuevas al Solís'. Tomo II). - Fue revalorizado y, ya años antes de su fallecimiento en 1990, era unánimemente reconocido como una figura fundamental de la música nacional. Guillerme de Alencar Pinto, biógrafo de Eduardo Mateo, lo considera uno de los mayores guitarristas de bossa nova, luego de Joao Gilberto.- La obra de Mateo fue extremadamente variada. Incursionó en extremos de sencillez y complejidad. Tuvo etapas estrictamente acústicas y otras en las que exploró un sonido 'tecno'. Nunca tuvo pruritos en fusionar los géneros más diversos, mezclando jazz y rock con candombe y milonga y con influencias árabes, hindúes, africanas, brasileñas, españolas, caribeñas y de la música erudita. Realizó ese tipo de fusiones ya a finales de los años sesenta, unos veinte años antes de que se pusiera de moda la World Music. La mayoría de sus creaciones se ubican en el terreno de la canción popular, entre el entretenimiento y la autoexpresión, pero muchas de las obras de sus últimas etapas, su período 'Máquina del Tiempo', reflejan una búsqueda de trascendencia de la dimensión meramente comunicativa, internándose en terrenos de filosofía cósmica que lindan con lo religioso y lo místico.- Asimismo, cabría acotar que, además de su hermosa y erudita música, sus letras no se quedaban atrás. Mateo define valores universales con una estética intimista y cotidiana: 'Amigo lindo del alma, tersura de mi candil'. Al Parque Jardín Botánico de Montevideo lo llamaría 'El Airero', mostrando parte de una infinita sensibilidad. Generaciones de uruguayos y uruguayas crecieron y durmieron con 'Príncipe Azul', quizás la más popular de sus composiciones -muchos uruguayos crecieron y durmieron al son de esa canción- que realizara en conjunto con Horacio 'el corto' Buscaglia, acaso la canción de cuna más bella de nuestra música.- Quizás sea imposible valorar en toda su dimensión el aporte y la influencia de Eduardo Ma-

teo a nuestra música y cultura, sin duda, el hecho de que un Jardín lleve su nombre tiene una enorme significación para todos aquellos que creen que la cultura es un vehículo extraordinario para hacer del mundo un lugar mejor".

Por lo expuesto, solicitamos al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cuarenta y ocho en cincuenta: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR PÉREZ (don Esteban).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

14.- Infracciones a las normas legales y reglamentarias en materia de regímenes de origen MERCOSUR. (Se faculta al Ministerio de Economía y Finanzas para la aplicación de sanciones).

Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Infracciones a las normas legales y reglamentarias en materia de regímenes de origen MERCOSUR. (Se faculta al Ministerio de Economía y Finanzas para la aplicación de sanciones)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 365

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 20 de setiembre de 2010.

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo adjuntando el proyecto de ley referente a sanciones a los infractores al régimen de origen MERCOSUR.

Saluda al señor Presidente con la mayor consideración.

JOSÉ MUJICA, FERNANDO LORENZO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Régimen General de Origen establece los requisitos que debe cumplir un producto para ser considerado originario de un Estado (Estado Parte en el caso que se rija por el Régimen de Origen MERCOSUR) para beneficiarse de un tratamiento tributario aduanero preferencial. El régimen jurídico de origen descansa sobre dos principios básicos: el de producto enteramente obtenido y el de transformación sustancial.

El Sistema Generalizado de Preferencias, tiene como objetivo principal otorgar preferencias arancelarias, no recíprocas y no discriminatorias, por parte de países desarrollados a los productos originarios de países en desarrollo y países menos desarrollados.

Con arreglo a los esquemas instituidos por los países otorgantes de preferencias en el marco del SGP, se aplican en vez de tasas NMF, aranceles reducidos o nulos a determinados productos procedentes de los países en desarrollo.

El Régimen de Origen MERCOSUR se encuentra regulado en el Cuadragésimo Cuarto Protocolo Adicional del Acuerdo de Complementación Económica Nº 18, habiendo sido aprobado por Decisión CMC 01/2004 e incorporado al Ordenamiento Jurídico Nacional por Decreto 207/005 de 5 de julio de 2005.

La emisión de los certificados de origen está a cargo de reparticiones oficiales, las cuales podrán delegar la emisión de los certificados en otros organismos públicos o en entidades de clase de nivel superior, que actúen en jurisdicción nacional, estadual o provincial. Una repartición oficial en cada Estado será responsable por el control de los certificados de origen.

En nuestro derecho interno, por Decreto 790/971, de 2 de diciembre de 1971, se han designado las autoridades competentes para extender los certificados de origen de productos uruguayos, beneficiados del Sistema Generalizado de Preferencias. El artículo 2º de ese decreto fue modificado por Decreto 603/992, de 9 de diciembre de 1992, estableciendo que la Dirección General de Comercio Exterior del Ministerio de Economía y Finanzas, será la autoridad gubernamental competente.

A su vez, por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 219/997, de 4 de abril de 1997 se designó a la Dirección General de Comercio -Área de Comercio Exterior del MEF- como entidad responsable por el control de la emisión de los certificados de origen extendidos al amparo del MERCOSUR.

Esa Resolución en su artículo 2 designó una serie de entidades habilitadas para emitir indistintamente, dentro de sus competencias certificados de origen, entre las cuales se encuentran entidades privadas constituidas bajo la forma de Asociaciones sin fines de lucro como, Cámara Mercantil de Productos de País y la Cámara de Industrias del Uruguay, etcétera.

Las modificaciones legales introducidas por los artículos 159 y 163 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, y el artículo 118 de la Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005, han operado desde su punto de vista algunos cambios en lo que se refiere a las competencias propias de la autoridad competente señalada en el decreto precedente. Ello implica que desde el punto de vista sustantivo, las competencias han sido transferidas a la Asesoría de Política Comercial de la Unidad Ejecutora 001 del Ministerio de Economía y Finanzas.

El presente proyecto de ley viene a llenar una carencia en la materia, estatuyendo por vía legal normas claras y transparentes en materia sancionatoria tanto para el productor, importador y/o exportador como para las entidades delegadas que actúan en el régimen, cuando cometen las infracciones contenidas en la misma.

Montevideo, 20 de setiembre de 2010.

FERNANDO LORENZO.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- El Ministerio de Economía y Finanzas podrá aplicar a los infractores de las normas legales y reglamentarias aplicables en materia de regímenes de origen, las sanciones que se establecen seguidamente.

El Ministerio de Economía y Finanzas podrá delegar la referida atribución en su Dirección General de Secretaría.

Artículo 2º.- Las sanciones que podrá aplicar el Ministerio de Economía y Finanzas, son las siguientes:

a) Observación.

b) Apercibimiento.

c) Multa de 20 UR (veinte unidades reajustables) a 10.000 UR (diez mil unidades reajustables).

Artículo 3º.- Las entidades emisoras de certificados de origen serán solidariamente responsables con el productor final y/o exportador en lo que se refiere a la autenticidad de los datos contenidos en el certificado de origen y en la declaración jurada prevista para la emisión de dicho certificado, en el ámbito de la competencia que le fue delegada.

Artículo 4º.- La responsabilidad solidaria de la entidad emisora de certificados de origen a que se refiere el artículo anterior, no podrá ser imputada cuando esta última demuestre haber emitido el certificado de origen en base a informaciones falsas provistas por el solicitante, lo cual está fuera de las prácticas usuales de control a su cargo.

Artículo 5º.- Sin perjuicio de las sanciones previstas en el artículo 2º de la presente ley, cuando se comprobara la falsedad de la declaración prevista para la emisión del certificado de origen correspondiente, el productor final y/o exportador podrá ser suspendido por un plazo de hasta 18 (dieciocho) meses para realizar operaciones preferenciales amparadas en el régimen de origen de que se trate.

La suspensión prevista en el párrafo precedente podrá extenderse a otros regímenes de origen aplicables en nuestro país.

Las entidades habilitadas para emitir certificados que lo hubieran hecho en las condiciones establecidas en el presente artículo, además de las sanciones previstas en el artículo 2º de la presente ley, podrán ser suspendidas por un plazo de hasta 12 (doce) meses para la emisión de nuevas certificaciones de los productos involucrados en la infracción o de cualquier producto en el marco del régimen de origen de que se trate.

La suspensión prevista en el párrafo precedente podrá extenderse a otros regímenes de origen aplicables en nuestro país.

Artículo 6º.- Sin perjuicio de las sanciones previstas en la presente ley y en otras disposiciones legales aplicables, la declaración falsa prestada sobre hechos propios o en interés propio por el productor y/o exportador en el marco del régimen de origen, incluyendo la declaración prevista en el artículo 5º de la presente ley y la valoración en aduana efectuada frente a la autoridad competente, será sancionada en la forma dispuesta por el artículo 239 del Código Penal.

Artículo 7º.- En caso de reincidir en alguna de las conductas previstas en el artículo 6º de la presente ley, el productor final y/o exportador podrá ser definitivamente inhabilitado para operar en el régimen de origen de que se trate, y la entidad definitivamente desacreditada para emitir certificados de origen.

Dichas inhabilitaciones podrán extenderse a otros regímenes de origen aplicables en nuestro país.

Artículo - 8º.- Las sanciones se graduarán y aplicarán teniendo en cuenta la gravedad de la infracción, el grado de culpabilidad y el carácter de reincidente del infractor. A tal efecto, el Ministerio de Economía y Finanzas llevará un registro de infractores.

Artículo 9º.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Montevideo, 20 de setiembre de 2010.

FERNANDO LORENZO".

Anexo I al
Rep. Nº 365

"CÁMARA DE REPRESENTANTES
Comisión de Hacienda

I N F O R M E

Señores Representantes:

Vuestra asesora ha analizado el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo por el cual se establecen sanciones a las infracciones a las normas legales y reglamentarias en materia de regímenes de origen.

A los efectos de la cabal comprensión del marco jurídico que regula el tema en cuestión y para mejor ilustración de los integrantes del Cuerpo, hemos considerado oportuno transcribir los aspectos sustanciales de la exposición de motivos que acompaña el proyecto.

"El Régimen General de Origen establece los requisitos que debe cumplir un producto para ser considerado originario de un Estado (Estado Parte en el caso que se rija por el Régimen de Origen MERCOSUR) para beneficiarse de un tratamiento tributario aduanero preferencial. El régimen jurídico de origen descansa sobre dos principios básicos: el de producto enteramente obtenido y el de transformación sustancial.

El Sistema Generalizado de Preferencias (SGP), tiene como objetivo principal otorgar preferencias arancelarias, no recíprocas y no discriminatorias, por parte de países desarrollados a los productos originarios de países en desarrollo y países menos desarrollados.

Con arreglo a los esquemas instituidos por los países otorgantes de preferencias en el marco del SGP, se aplican en vez de tasas de Nación Más Favorecida (NMF), aranceles reducidos o nulos a determinados productos procedentes de los países en desarrollo.

En el caso del Régimen de Origen MERCOSUR se encuentra regulado en el Cuadragésimo Cuarto Protocolo Adicional del Acuerdo de Complementación Económica Nº 18, habiendo sido aprobado por Decisión CMC 01/2004 e incorporado al ordenamiento jurídico nacional por Decreto 207/005, de 5 de julio de 2005.

La emisión de los certificados de origen está a cargo de reparticiones oficiales, las cuales podrán delegar la emisión de los certificados en otros organismos públicos o en entidades de clase de nivel superior, que actúen en jurisdicción nacional, estadual o provincial. Una repartición oficial en cada Estado será responsable por el control de los certificados de origen.

En nuestro derecho interno, por Decreto 790/971, de 2 de diciembre de 1971, se han designado las autoridades competentes para extender los certificados de origen de productos uruguayos, beneficiados del Sistema Generalizado de Preferencias. El artículo 2º de ese decreto fue modificado por Decreto 603/992, de 9 de diciembre de 1992, estableciendo que la Dirección General de Comercio Exterior del Ministerio de Economía y Finanzas, será la autoridad gubernamental competente.

A su vez, por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 219/997, de 4 de abril de 1997, se designó a la Dirección General de Comercio -Área de Comercio Exterior del MEF- como entidad responsable por el control de la emisión de los certificados de origen extendidos al amparo del MERCOSUR.

Esa resolución en su artículo 2º designó una serie de entidades habilitadas para emitir indistintamente, dentro de sus competencias, certificados de origen,

entre las cuales se encuentran entidades privadas constituidas bajo la forma de Asociaciones sin fines de lucro como Cámara Mercantil de Productos de País y la Cámara de Industrias del Uruguay, etcétera.

Las modificaciones legales introducidas por los artículos 159 y 163 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, y el artículo 118 de la Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005, han operado desde su punto de vista algunos cambios en lo que se refiere a las competencias propias de la autoridad competente señalada en el decreto precedente. Ello implica que desde el punto de vista sustantivo, las competencias han sido transferidas a la Asesoría de Política Comercial de la Unidad Ejecutora 001 del Ministerio de Economía y Finanzas.

El proyecto de ley, con las modificaciones que juzgó oportunas y convenientes la unanimidad de integrantes de esta asesora, estatuye por vía legal el régimen de sanciones aplicables a los productores finales o exportadores, así como a las entidades delegadas que actúan en el régimen, cuando cometen las infracciones a que se hace referencia en la norma proyectada.

El artículo 1º habilita al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a aplicar sanciones a los infractores de las normas legales y vigentes en materia de regímenes de origen, así como la posibilidad de que dicha atribución sea delegada en la Dirección General de Secretaría.

En el artículo 2º se establecen las sanciones que podrá aplicar el MEF: a) observación, b) apercibimiento, c) multa de 20 a 10.000 unidades reajustables.

Por el artículo 3º se establece que al margen de las sanciones previstas en el artículo 2º, el productor final o exportador que presente, para la emisión del certificado de origen que corresponda, una declaración falsa, podrá ser sancionado adicionalmente con la suspensión por un plazo de hasta 18 meses para realizar operaciones en el régimen de origen de que se trate.

La inhabilitación será definitiva cuando se constate la adulteración o falsificación de certificados en cualquiera de sus elementos.

Asimismo, en estos casos, la suspensión o inhabilitación definitiva podrá extenderse a otros regímenes de origen aplicables en nuestro país.

El artículo 4º establece siguiendo los criterios en la normativa MERCOSUR y ALADI vigente, la corresponsabilidad de las entidades emisoras de certificados de origen respecto a la autenticidad de los datos contenidos en el certificado de origen y en la declaración jurada prevista para la emisión de dicho certificado. A tales efectos, el Poder Ejecutivo determinará los procedimientos mínimos de control que deberán aplicar las entidades emisoras para verificar la autenticidad de los datos.

En el artículo 5º se establece que la corresponsabilidad de las entidades emisoras de los certificados de origen no podrá ser imputada cuando las referidas entidades demuestren haber emitido el certificado de origen en base a informaciones falsas del solicitante sin que se hubiere podido detectar y verificar por la aplicación de los procedimientos mínimos de control a que hace referencia el artículo anterior, o en general, por las prácticas usuales de control a su cargo.

Por el artículo 6º se establecen las sanciones adicionales que se le podrán imponer a las entidades emisoras cuando se hubieren emitido certificados de origen en base a declaraciones falsas sin que pudieren demostrar haber efectuado los procedimientos mínimos de control. En tal caso, las entidades emisoras podrán ser suspendidas por un plazo de hasta 12 meses para la emisión de nuevas certificaciones de los productos involucrados en la infracción o de cualquier producto en el marco del régimen de origen de que se trate. La reincidencia determinará la desacreditación para emitir certificados de origen que incluso podrá extenderse a otros regímenes de origen aplicables en nuestro país.

El artículo 7º se refiere a la graduación de las sanciones previstas en esta ley en función de la gravedad de la infracción, el grado de culpabilidad y el carácter de reincidente del infractor, cometiéndole al MEF llevar un registro de infractores.

Por el artículo 8º se establece que al margen de las sanciones previstas en esta ley y en otras disposiciones legales aplicables, las declaraciones falsas realizadas por el productor o el exportador sobre hechos propios o en interés propio en el marco del régimen de origen, incluyendo la declaración prevista para la emisión del certificado de origen y la valoración en aduana efectuada frente a la autoridad competente, serán puestas en conocimiento de la justicia penal.

Por último, el artículo 9º establece un plazo 90 días corridos, contados a partir de la fecha de su promulgación, para que el Poder Ejecutivo reglamente esta ley.

En mérito a lo expuesto, aconsejamos la aprobación del presente proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 30 de noviembre de 2010.

IVÁN POSADA, Miembro Informante, ALFREDO ASTI, PABLO D. ABDALA, ALDA ÁLVAREZ, GUSTAVO BERNINI, GERMÁN CARDOSO, ANGÉLICA FERREIRA, JORGE GANDINI, ANDRÉS LIMA, LOURDES ONTANEDA, ALEJANDRO SÁNCHEZ.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- El Ministerio de Economía y Finanzas podrá aplicar a los infractores de las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de regímenes de origen, las sanciones que se establecen en los siguientes artículos.

El Ministerio de Economía y Finanzas podrá delegar la referida atribución en su Dirección General de Secretaría.

Artículo 2º.- Las sanciones que podrá aplicar el Ministerio de Economía y Finanzas, son las siguientes:

A) Observación.

B) Apercibimiento.

C) Multa de 20 UR (veinte unidades reajustables) a 10.000 UR (diez mil unidades reajustables).

Artículo 3º.- Sin perjuicio de las sanciones previstas en el artículo 2º de la presente ley, cuando se comprobare la falsedad de la declaración prevista para la emisión del certificado de origen correspondiente, el productor final o el exportador podrá ser suspendido por un plazo de hasta 18 (dieciocho) meses para realizar operaciones preferenciales amparadas en el régimen de origen de que se trate.

En caso de reincidencia, o cuando se constatare la adulteración o falsificación de certificados en cualquiera de sus elementos, se inhabilitará definitivamente al productor final o al exportador para actuar al amparo del régimen de origen de que se trate.

Las suspensiones o inhabilitaciones definitivas previstas en el presente artículo podrán extenderse a otros regímenes de origen aplicables en nuestro país.

Artículo 4º.- La entidad emisora de certificados de origen será corresponsable con el productor final o el exportador en lo que se refiere a la autenticidad de los datos contenidos en el certificado de origen y en la declaración jurada prevista para la emisión de dicho certificado, en el ámbito de la competencia que le fue delegada.

La reglamentación dictada por el Poder Ejecutivo establecerá los procedimientos mínimos de control que deberá aplicar la entidad emisora a efectos de verificar la autenticidad de los datos referidos en el inciso anterior.

Artículo 5º.- La corresponsabilidad de la entidad emisora de certificados de origen a que se refiere el artículo anterior, no podrá ser imputada cuando esta última demuestre haber emitido el certificado de origen en base a informaciones falsas provistas por el solicitante, sin que se hubiere podido detectar y verificar por aplicación de los procedimientos de control previstos en el artículo anterior, o en general, de las prácticas usuales de control a su cargo.

Artículo 6º.- La entidad habilitada para emitir certificados que lo hubiere hecho en base a declaraciones falsas sin que pudiere demostrar haber actuado de acuerdo a lo previsto en el artículo anterior, además de las sanciones previstas en el artículo 2º de la presente ley, podrá ser suspendida por un plazo de hasta 12 (doce) meses para la emisión de nuevas certificaciones de los productos involucrados en la infracción o de cualquier producto en el marco del régimen de origen de que se trate.

En caso de reincidencia será definitivamente desacreditada para emitir certificados de origen. Tal sanción podrá extenderse a otros regímenes de origen aplicables en nuestro país.

Artículo 7º.- Las sanciones previstas en esta ley se graduarán y aplicarán teniendo en cuenta la gravedad de la infracción, el grado de culpabilidad y el carácter de reincidente del infractor. A tal efecto, el Ministerio de Economía y Finanzas llevará un registro de infractores.

Artículo 8º.- Sin perjuicio de las sanciones previstas en la presente ley y en otras disposiciones legales aplicables, las declaraciones falsas realizadas por el productor o el exportador sobre hechos propios o en interés propio en el marco del régimen de origen, incluyendo la declaración prevista para la emisión del certificado de origen y la valoración en aduana efectuada frente a la autoridad competente, serán puestas en conocimiento de la justicia penal.

Artículo 9º.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo de 90 días corridos contados a partir de la fecha de su promulgación.

Sala de la Comisión, 30 de noviembre de 2010.

IVÁN POSADA, Miembro Informante, ALFREDO ASTI, PABLO D. ABDALA, ALDA ÁLVAREZ, GUSTAVO BERNI-

NI, GERMÁN CARDOSO, ANGÉLICA FERREIRA, JORGE GANDINI, ANDRÉS LIMA, LOURDES ONTANEDA, ALEJANDRO SÁNCHEZ".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Posada.

SEÑOR POSADA.- Señora Presidenta: comienzo con una aclaración.

La carátula del proyecto refiere a regímenes de origen MERCOSUR, cuando en realidad la normativa proyectada incluye a todos los regímenes de origen. Por lo tanto, cuando este proyecto se convierta en ley deberá establecer que se trata de regímenes de origen.

Vale esta aclaración porque los regímenes de origen no están fijados solo para la normativa MERCOSUR e introducidos en nuestra legislación a través del Decreto 207/005 de 5 de julio de 2005, sino que existe normativa en materia de certificados de origen a nivel de la ALADI. Como consecuencia, la propuesta que se está poniendo a consideración del Cuerpo refiere al régimen de sanciones cuando hay diversos incumplimientos en el régimen establecido en materia de certificados de origen, tanto para el MERCOSUR como para la ALADI.

El proyecto, fundamentalmente, hace referencia a la normativa que recién señalábamos, la Decisión del Consejo del Mercado Común 01/2004. El régimen de origen MERCOSUR fue incorporado al ordenamiento jurídico por el Decreto 207/005, de 5 de julio de 2005. La normativa, tanto a nivel del MERCOSUR como de la ALADI, prevé las sanciones, pero para que ese régimen de sanciones sea efectivo, requiere una norma legal que lo habilite.

En ese sentido, el proyecto que tenemos a consideración toma una propuesta del Poder Ejecutivo e incorpora algunos pequeños ajustes de redacción que buscaron fundamentalmente compatibilizar la normativa establecida a nivel del MERCOSUR y la ALADI con la habilitación al Poder Ejecutivo, más precisamente al Ministerio de Economía y Finanzas, para aplicar a los infractores de las normas legales y reglamentarias vigentes un sistema de sanciones que está previsto en sus distintos artículos. Las sanciones no solo son aplicables a los productores finales o a los exportadores que incumplan con las normas vigentes sino también a las entidades emisoras, cuando estas no se ajusten expresamente a los procedimientos mínimos de control que deberán aplicar a efectos de verificar la autenticidad de los datos incluidos en las declaraciones juradas presentadas por los productores finales o exportadores.

En líneas generales, este proyecto no merece ningún comentario adicional, pero estamos a las órdenes para cualquier aclaración que requieran los legisladores o las legisladoras.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

SEÑOR POSADA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR POSADA.- Señora Presidenta: en la medida en que este proyecto fue votado por la unanimidad de los miembros de la Comisión de Hacienda, y si se entiende oportuno, podríamos votarlo en bloque.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Se va a votar la propuesta del señor Diputado Posada.

(Se vota)

——Cincuenta y siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en bloque del artículo 1º al 9º inclusive.

(Se vota)

——Cincuenta y siete en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR POSADA.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y siete en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado:)

15.- Personas contratadas por el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional para el dictado de cursos de capacitación. (Se establece que su actividad docente será compatible con el goce de la jubilación).

——Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Personas contratadas por el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional para el dictado de cursos de capacitación. (Se establece que su actividad docente será compatible con el goce de la jubilación)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nª 420

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 28 de octubre de 2010

Señor Presidente de la Asamblea General
Contador Danilo Astori:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese alto Cuerpo a fin de remitir, para su consideración, un proyecto de ley que posibilita el desempeño de pasivos de la Industria de la Construcción en tareas docentes en el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente proyecto de ley refleja el interés y la necesidad de las gremiales de trabajadores y empleadores de la Industria de la Construcción y del Poder Ejecutivo, por generar instrumentos que permitan acelerar los procesos y procedimientos de capacitación y formación profesional continua, a todas aquellas personas que trabajan en esta actividad o aspiren a hacerlo.

En el marco de lo establecido por la Ley Nº 18.406 de 24 de octubre de 2008, y contando con el acuerdo de los actores sociales del sector y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP) ha creado el Comité Sectorial de Empleo y Formación Profesional de la Construcción. En ese ámbito, se han diseñado planes y proyectos de capacitación para ser aplicados en todo el territorio de la República, con la finalidad de acelerar y diversificar la formación profesional en la construcción y promover la inserción laboral, teniendo en cuenta las nuevas tecnologías, las demandas del mercado y las exigencias de las futuras inversiones.

En razón de la insuficiencia de capacitadores disponibles, en particular en las áreas más tradicionales y de mayor demanda, las partes involucradas han entendido necesario y conveniente incorporar como tales a personas jubiladas del propio sector de la construcción, previa instrucción de los aspectos pedagógicos básicos, a fin de poder dar aplicación a los planes de capacitación diseñados.

La presente iniciativa tiene por finalidad establecer la compatibilidad entre jubilación y actividad docente, cuando se trate de personas contratadas por el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional para cumplir tareas de capacitación para desempeñarse en la industria de la construcción.

Saludamos a ese Cuerpo con la mayor consideración y estima.

JOSÉ MUJICA, EDUARDO BRENTA, FERNANDO LORENZO.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- La actividad docente de las personas contratadas por el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional para el dictado de cursos de capacitación, en el marco de los convenios suscritos entre el mencionado Instituto y las organizaciones representativas de empleadores y trabajadores de la construcción, será compatible con el goce de la jubilación.

Montevideo, 28 de octubre de 2010.

EDUARDO BRENTA, FERNANDO LORENZO".

Anexo I al
Rep. Nº 420

"CÁMARA DE REPRESENTANTES
Comisión de Seguridad Social

I N F O R M E

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Seguridad Social, por unanimidad de sus miembros, recomienda la aprobación del proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, referido a "Personas contratadas por el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional para el dicta-

do de cursos de capacitación. Se establece que su actividad docente será compatible con el goce de la jubilación".

Este proyecto de ley posibilita el desempeño de pasivos de la industria de la construcción en tareas docentes en el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional; asimismo, refleja el interés y la necesidad de las gremiales de trabajadores y empleadores de la industria de la construcción y del Poder Ejecutivo, por generar instrumentos que permitan acelerar los procesos y procedimientos de capacitación y formación profesional continua, a todas aquellas personas que trabajan en esta actividad o aspiren a hacerlo.

En el marco de lo establecido por la Ley Nº 18.406, de 24 de octubre de 2008, y contando con el acuerdo de los actores sociales del sector, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y del Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP) se ha creado el Comité Sectorial de Empleo y Formación Profesional de la Construcción. En ese ámbito, se han diseñado planes y proyectos de capacitación para ser aplicados en todo el territorio de la República con la finalidad de acelerar y diversificar la formación profesional en la construcción y promover la inserción laboral teniendo en cuenta las nuevas tecnologías, las demandas del mercado y las exigencias de las futuras inversiones.

En razón de la insuficiencia de capacitadores disponibles, en particular en las áreas más tradicionales y de mayor demanda, las partes involucradas han entendido necesario y conveniente incorporar como tales a personas jubiladas del propio sector de la construcción, previa instrucción de los aspectos pedagógicos básicos, a fin de poder dar aplicación a los planes de capacitación diseñados.

La presente iniciativa tiene por finalidad establecer la compatibilidad entre jubilación y actividad docente, cuando se trate de personas contratadas por el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional para cumplir tareas de capacitación para desempeñarse en la industria de la construcción.

Por los motivos expuestos la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Representantes, aconseja la aprobación del proyecto de ley que se informa.

Sala de la Comisión, 7 de diciembre de 2010.

DIONISIO VIVIÁN, Miembro Informante, DANIEL LÓPEZ, ALMA MALLO CALVIÑO".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Vivián.

SEÑOR VIVIÁN.- Señora Presidenta: en el último tiempo se ha visto incrementada la producción a niveles desconocidos históricamente en nuestro país. Esta situación nos enfrenta a nuevos desafíos, y uno de ellos es la capacitación de los trabajadores involucrados en las diferentes ramas. Después de la crisis, un vasto sector de trabajadores tuvo que emigrar, reciclarse o, simplemente, quedarse sin empleo.

La construcción fue uno de los sectores que más sufrió estas consecuencias, y no solamente afectó al gremio de los trabajadores, sino también a la propia industria, sufriendo pérdidas importantes para su desarrollo y quedando estancada y desmantelada en muchos de sus aspectos.

En el período de desregulación laboral y de la crisis, se cortó la cadena de trasmisión de conocimientos. Los trabajadores que llevaban más tiempo en la obra, que tenían más experiencia y contaban con más capacitación, trasmitían y enseñaban el oficio al que recién ingresaba. De esa manera, con la formación y capacitación permanentes y de forma renovada, se aportaba prácticamente a diario el conocimiento de la nueva tecnología en el rubro a la nueva generación de trabajadores.

En el período de crisis, solamente de la construcción emigraron más de diez mil trabajadores, llevándose ese conocimiento tan importante para la continuidad y el desarrollo del gremio. Hoy, en el medio de este "boom" productivo, de una expansión significativa en el rubro de la construcción, según el último registro del BPS de setiembre de este año, la industria tiene más de cincuenta y cuatro mil trabajadores registrados en obra.

Lamentablemente, no se cuenta con el personal capacitado necesario para la cantidad de obras que en este momento se están realizando en el país y tampoco con la cantidad suficiente de docentes para afrontar esta realidad.

En un hecho histórico y de avance en las relaciones laborales, la Cámara de la Construcción del Uruguay y el SUNCA se pusieron de acuerdo hace más de un año para afrontar y revertir esta realidad, elabo-

rando un proyecto según el cual aquellos jubilados de la industria que estén en las debidas condiciones físicas y mentales, podrán trasmitir sus conocimientos mediante el dictado de cursos de capacitación.

En esta coyuntura tan especial, donde los valores de la sociedad, como los del trabajo, se van perdiendo por diferentes motivos, no alcanza con trasmitir solo conocimientos. También hay que trasmitir ciertos códigos y valores, que son primarios pero que ayudan a capacitar e integrar al mundo del trabajo a los sectores más vulnerables.

Estos jubilados con conocimientos, previa selección, recibirán capacitación de UTU. La idea es que la experiencia, sus códigos, sus valores y los conocimientos teóricos se mixturen para trasmitir un saber que abarque todos los aspectos que debe reunir un trabajador.

Es en este marco de la Ley Nº 18.406, de 24 de octubre de 2008, y contando con el acuerdo de los actores sociales del sector, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y del Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional -INEFOP- que se ha creado el Comité Sectorial de Empleo y Formación Profesional de la Construcción.

En este ámbito, se han diseñado planes y proyectos de capacitación para ser aplicados en todo el territorio de la República con la finalidad de acelerar y diversificar la formación profesional en la construcción y promover la inserción laboral, teniendo en cuenta las nuevas tecnologías, las demandas del mercado y las exigencias de futuras inversiones.

En razón de la insuficiencia de capacitadores disponibles, en particular en las áreas más tradicionales y de mayor demanda, las partes involucradas han entendido necesario y conveniente incorporar como tales a personas jubiladas del propio sector de la construcción, previa instrucción acerca de los aspectos pedagógicos básicos, a fin de poder dar aplicación a los planes de capacitación diseñados.

La presente iniciativa tiene por finalidad establecer la compatibilidad entre jubilación y actividad docente cuando se trate de personas contratadas por el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional -INEFOP-, para cumplir tareas de capacitación, a fin de desempeñarse en la industria de la construcción.

Vale decir también que en la Comisión de Seguridad Social este proyecto fue votado en forma unánime y que hubo un intercambio con los sectores involucrados en el tema, la Cámara de la Construcción y el del Sindicato Único de la Construcción. También fue consultado el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Además, quería referirme a lo que han planteado, tanto la delegación del SUNCA como la de la Cámara de la Construcción.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Puig)

——En su exposición, el SUNCA planteó: "El sindicato está de acuerdo con este proyecto que plantea que los jubilados puedan capacitarse para dar clases a las nuevas generaciones.- Falta mano de obra calificada y los profesores que hay en UTU no dan abasto. Entonces, es una muy buena sugerencia que estas personas, sin perder su jubilación, puedan preparar a nuevas generaciones de todas las categorías: herreros, carpinteros, albañiles y electricistas".

Esto fue dicho por el señor Luis Romero, integrante de la delegación del SUNCA, mientras que por parte de la delegación de la Cámara, representada por el señor Otegui, se planteaba lo siguiente: "Me acompañan el doctor Gravier y el ingeniero Pazos, quienes están al frente de los distintos Fondos que tienen que ver con este proyecto, que va más allá de la capacitación. En efecto, tenemos una batería de preocupaciones que las encauzamos con el SUNCA a través de distintos fondos. La capacitación, a nuestro entender, es un aspecto central para el futuro de la industria. Ya hace un buen tiempo que nos trazamos una estrategia conjuntamente con los trabajadores. No hay mejora en nuestra industria si no tenemos mecanismos que nos permitan capacitar a nuestros trabajadores y a quienes pretendan ingresar a la industria, así como a nuestros técnicos y empresarios, porque ese es el origen de este Fondo: la preocupación para que la industria tenga a su disposición mecanismos de capacitación".

Es por eso, señor Presidente, que nosotros sugerimos que el Cuerpo vote este proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE (Puig).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Sesenta y uno por la afirmativa: AFIRMATIVA: Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR VIVIÁN.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Puig).- Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR SEMPRONI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Puig).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SEMPRONI.- Señor Presidente: simplemente, quiero señalar que, en alguna medida, el proyecto de ley que acabamos de aprobar es la correcta interpretación de las consecuencias que tiene la aplicación de una política productiva en el país, que está exigiendo cada vez más la capacitación de nuestros trabajadores para poder atender la demanda que existe en el campo del trabajo. Esperamos que esto tenga que seguir dándose en otros ámbitos de la actividad productiva porque, en definitiva, redunda en beneficio de toda la población.

Por eso, decimos que hemos votado con mucha satisfacción este proyecto que acabamos de aprobar.

Gracias.

(Texto del proyecto aprobado:)

"**Artículo único**.- La actividad docente de las personas contratadas por el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional para el dictado de cursos de capacitación, en el marco de los convenios suscritos entre el mencionado Instituto y las organizaciones representativas de empleadores y trabajadores de la construcción, será compatible con el goce de la jubilación".

SEÑOR PRESIDENTE (Puig).- Habiéndose agotado el orden del día, se levanta la sesión.

(Es la hora 17 y 27)

IVONNE PASSADA

PRESIDENTA

Tabaré Hackenbruch Legnani

Prosecretario

Dr. Marti Dalgalarrondo Añón

Secretario Redactor

Héctor Luis González

Director del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes